

UND DEL PORTUTACIO LEVO DE VIÀ SCESSE UNA RUCIO SI COMPRÈ FRO VINCENE DE SEGUIR DA PICATO AVAIL



Tacna, 25 de octubre del 2022

OFICIO Nro. 047-2022-ST-COPROSEC-TACNA

SEÑOR:

ARQ. FREDDY HUASHUALDO HUANACUNI

Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana CRNEL. GREGORIO ALBARRAN LANCHIPA.

Presente. -

ASUNTO

: SE REMITE INFORME DE EVALUACIÓN DEL PADSC DE CRNEL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA 2023.

De mi Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle un cordial saludo y a su vez, remitirle el informe de evaluación del PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE CRNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA 2023, donde se resuelve declarar "APTO PARA LA IMPLEMENTACION", recomendando que se prosiga con lo establecido por la normatividad vigente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



DE SEGURIDAD CIUDADANA - TACNA

CESÁR ANDRÉS LARÁ FALCON CMDTE PNP (R) SECRETARIO TECNICO - COPROSEC

CALAF ASE







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA



INFORME Nº 06 - 2022 -ST-COPROSEC/MPT.

ID: 279331

A

LIC. ADM. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO Presidente del Comité Provincial de Seguridad ciudadana Tana - COPROSEC TACNA.

DE

CMDTE PNP (R) CÉSAR ANDRÉS LARA FALCON Secretario Técnico COPROSEC.

ASUNTO

EVALUACIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023 DEL CODISEC CRNEL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

REFERENCIA

: (a) Ley N°27933 (b) Decreto Supremo N° 13-2019-IN

(c) Directiva N° 11-2019-IN-DGSC

INFORME N° 015-2022-AGG/ST-COPROSEC/MPT

FECHA

Tacna, 25 de octubre del 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente, en relación al asunto, tengo a bien presentar el informe de evaluación del diseño y formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022, del CODISEC CRNEL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA.

Antecedentes. A.

- La Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tacna, responsable 1. de brindar asistencia técnica, supervisión y evaluación, en coordinación al CORESEC y con la Dirección General de Seguridad Ciudadana – Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana; a fin de fortalecer y garantizar la articulación entre los niveles Provinciales y distritales.
- La Secretaría Técnica del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Tacna, es un órgano 2. técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de brindar soporte técnico y dar funcionalidad al Comité; en consecuencia, es el responsable de la elaboración del Plan de Acción Provincial, teniendo en cuenta los componentes del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, conforme la Directiva N°10-2019-IN-DGSC de la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN del 20 DIC. 2019, el Comunicado N° 029-2020IN/VSP/DGSC del 29 JUL. 2020.







"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANÁ



3. Mediante Comunicado COMUNICADO Nº 000010-2022/IN/VSP/DGSC, la Dirección General de Seguridad Ciudadana con fecha 14 de Julio del 2022, convocó a las Secretarías Técnicas de Seguridad Ciudadana de los Gobiernos Locales de la Provincia de Tacna, al taller programado para la "Formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2023".

B. Análisis.

- Mediante Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como un sistema funcional que tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y la actuación del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno.
- 2. Mediante el Decreto Supremo N° 010-2019-IN de fecha 09 MAY. 2019, en su artículo N° 46 establece que, los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos Regional, Provincial y Distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN.

D. Conclusión.

- El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC de CRNEL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, se encuentra alineado al PAPSC 2023, asimismo, contempla las directrices de la Directiva N° 011-2020-IN/VSP/DGSC
- La Matriz de Actividades del PADSC 2023 del CODISEC de CRNEL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, ha identificado de manera correcta las acciones que atienden su problemática distrital, de acuerdo a su realidad.
- 3. El Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tacna (COPROSEC-TACNA), declara "APTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN", el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC de CRNEL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA 2023, cuyo documento se ajusta a la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC de la Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN.

Es cuanto cumplo con informar a ustedes para conocimiento y fines pertinentes

COMITÉ PROVINCIAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA - TACNA

CESÁR ANDRÉS LARA FALCÓN CMDTE PNP (R) SECRETARIO TECNICO - COPROSEC

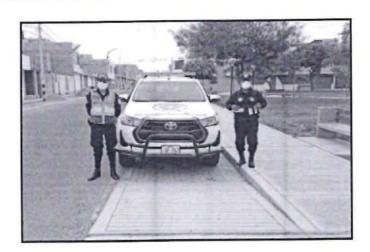
Co archivo CALT/legg







PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA -2023 DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA









PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA 2023

INTRODUCCION

Desde hace más de una década el concepto de la seguridad ciudadana domina el debate sobre la lucha contra violencia y delincuencia en el Perú. La falta de seguridad ciudadana ha pasado a ser en los últimos tiempos uno de los temas centrales de preocupación de los ciudadanos y por tanto, una de las cuestiones a resolver por el Estado.

tie Ar Se

"El Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene la función de aprobar planes, programas y proyectos de seguridadciudadana" Art. 9º que aprueba el Reglamento de la Ley 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.



La inseguridad ciudadana se ha convertido en uno de los grandes desafíos de las sociedades contemporáneas. El impacto del fenómeno sobre la calidad de la vida de los ciudadanos obliga a los Municipios y a los sectores organizados de la sociedad, a diseñar esquemas alternativos a los existentes que, siendo en su cometido de disminuir los niveles de inseguridad, no sacrifiquen el avance de la democracia y el respeto por los derechos humanos y las garantías ciudadanas.

"Los Planes son los instrumentos de gestión que orientan el que hacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos provincial y distrital con un enfoque de resultados" Art.46 del D.S. 011-2014-IN que aprueba el Reglamento de la Ley27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

Considerando que la seguridad es una condición necesaria para el funcionamiento de la sociedad y uno de los principales criterios para asegurar calidad de vida, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a través del Cómite Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) y con el aporte de sus miembros ha



elaborado el presente PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD PARA EL PERIODO 2023, que permitirá reducir los niveles de vulnerabilidad de las personas frente a las diferentes amenazas y peligros que se pueden identificar; prever la evolución del futuro con el objetivo de evitar aquello que amenaza y pone en peligro la vida y/o libertad de la población del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, el mismo que conforme al al Decreto Supremo Nº 006-2022-IN, deberá alinearse a la la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, por lo que es necesario tener en cuenta:

Que los artículos 1º y 44º de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado, siendo deberes primordiales de este último, entre otros, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación;

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como parte de las competencias exclusivas del Poder Ejecutivo, diseñar y supervisar políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno;

Que, mediante la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado enmateria de seguridad ciudadana, con el fin de garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional, para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de losderechos y libertades;





Que, mediante el artículo 5º de la Ley Nº 27933, se crea el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC) como el máximo organismo encargado de la formulación, conducción y evaluación de las políticas de seguridad ciudadana; con autonomía funcional y técnica, disponiendo además que los miembros titulares de las entidades que lo conforman son responsables, conforme a sus atribuciones de Ley, de implementar políticas y el plan nacional de seguridad ciudadana;

Que, el literal i) del artículo 5º del Reglamento de la Ley Nº 27933, aprobado por Decreto Supremo Nº 011- 2014-IN, establece que uno de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana es promover el diseño, aprobación, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana;

Que, conforme al numeral 9 del artículo 7º del Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y al artículo 3º-A de la Ley Nº 27933, el Ministerio del Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; asimismo, de acuerdo al artículo 19º del Decreto Legislativo Nº 1266, el Ministerio del Interior ejerce la rectoría del referido sistema funcional, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 124º del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial № 1520-2019-IN, establece que la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. A su vez, de acuerdo al literal a) del artículo 125º del referido Texto Integrado la Dirección General de Seguridad Ciudadana tiene por función, entre otras, diseñar, proponer, ejecutar y evaluar, en el marco de sus competencias, políticas, estrategias sectoriales y multisectoriales, planes, programas, proyectos y actividades en materia de seguridad ciudadana;



Que, el numeral 8.1 del artículo 8º del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM y sus modificatorias, señala que las Políticas Nacionales constituyen decisiones de política a través de las cuales se prioriza un conjunto de objetivos y acciones para resolver un determinado problema público de alcance nacional y sectorial o multisectorial en un periodo de tiempo;

Que, los numerales 15.1 y 15.5 del artículo 15º del referido Reglamento que regula las Políticas Nacionales, precisan que la conducción de una política nacional multisectorial supone su diseño y formulación de manera conjunta con los ministerios intervinientes, así como la coordinación, articulación intersectorial, seguimiento y evaluación de su cumplimiento, y excepcionalmente, dichas acciones pueden requerir la conformación de un grupo de trabajo u otro mecanismo que determine la política nacional multisectorial o acuerden los ministerios intervinientes, según corresponda;

Que, atendiendo a lo anterior el Ministerio del Interior sustenta ante el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la pertinencia de la elaboración de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, exponiendo el asunto de interés, referido a la seguridad ciudadana, el mismo que corresponde a un problema de carácter público, y cuyo abordaje es de prioridad nacional al estar enmarcado en los documentos de planeamiento estratégico nacionales; a consecuencia de lo cual el CEPLAN recomienda proseguir con la elaboración de la referida Política Nacional;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 068-2020- IN, modificada por Resolución Suprema Nº 014-2021-IN, se constituye la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de elaborar el informe técnico que contenga la propuesta de "Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030", dependiente del Ministerio del Interior;



Que, durante el periodo de vigencia de la referida Comisión se desarrollaron diversas actividades, entre ellas, entrevistas a expertos en materia de seguridad ciudadana, reuniones técnicas multilaterales, reuniones bilaterales, eventos virtuales, entre otros; dando como resultado la elaboración de la propuesta de Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, de acuerdo con los lineamientos que establece la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00047-2018/ CEPLAN/PCD, modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00057-2018/CEPLAN/PCD;

Que, en ese sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.2 del artículo 10º del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto supremo Nº 029-2018-PCM, mediante Oficio Nº D000452-2022- CEPLAN-DNCP, el CEPLAN remite el Informe Técnico Nº D000005-2022-CEPLAN-DNCPPN, a través del cual se emite opinión técnica favorable sobre la "Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030", señalando que cumple con lo dispuesto en la citada norma, así como en la Guía de Políticas Nacionales, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 00047-2018/CEPLAN/PCD y su modificatoria;



De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2014-IN; el Decreto Legislativo Nº 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales y modificatorias; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial Nº 1520- 2019-IN; se decretó la Aprobación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, y se constituye como el instrumento que orienta a largo plazo el accionar del Estado en materia de seguridad ciudadana, de forma articulada.



Que, mediante el artículo 2º del D.S. Nº 006-2022-IN se estableció su ámbito de aplicación que indica: "Ámbito de aplicación.- 2.1. *La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, es de cumplimiento obligatorio para todas lasentidades del sector público*, sector privado y la sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. 2.2. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19º y 20º del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo Nº 029-2018-PCM.

Que, el artículo 3º del indicado decreto supremo respecto a la Conducción de laPolítica Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, establece que el Ministerio del Interior como ente rector del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, a través de la Dirección General de Seguridad Ciudadana o la que haga sus veces, conduce la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.



Que, el artículo 4º de la norma acotada respecto a su seguimiento y evaluación, refiere: 4.1. El Ministerio del Interior tiene a su cargo el seguimiento y evaluación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030. 4.2. El proceso de seguimiento y evaluación se realiza de conformidad con los lineamientos y metodología que establece el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas, y aquellas que el Ministerio del Interior considere pertinente. 4.3. Las entidades del Estado responsables del cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, brindan oportunamente información al Ministerio del Interior, a fin de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la referida Política.

Que, el artículo 5º, respecto a la Implementación de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, dispone que "Las entidades del Estado responsables de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad



Ciudadana al 2030, están a cargo de su implementación y ejecución, conforme a sus atribuciones y competencias. El Ministerio del Interior establece el mecanismo de coordinación con dichas entidades para la implementación de los servicios identificados y otras intervenciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030".

Ahora bien, en el resumen ejecutivo de la Politica Nacional Mulsectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, se plantean alternativas de solución, en las que se describen las causas directas del problema público, las causas indirectas y las alternativas de solución, que lógicamente deberán ser tenidas en cuenta en los Objetivos Prioritarios del presente Plan de Acción del año 2023, tal como se consideran en para la Politica Nacional Mulsectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, objetivos que además deben generar las actividades pertinentes que de acuerdo a las competencias de cada institución integrante, deberán ser ejecutadas conforme los lineamientos establecidos y reacionados principalmente a la provisión de los siguientes servicios:



DE SEC

- 1. La prevención social, comunitaria, situacional y de reinserción social;
- 2. El fortalecimiento del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;
- El control y persecución de delitos a través de instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones;
- 4. La gestión de la información en materia de seguridad ciudadana;
- 5. El patrullaje y la recuperación de los espacios públicos;
- 6. Los mercados ilícitos y el robo de celulares;
- Las estrategias de prevención, investigación, atención y protección de víctimas de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;
- 8. La prevención, fiscalización y control de armas de fuego;
- 9. La inteligencia táctica operativa dirigida a desarticular bandas criminales;
- 10. La investigación criminal de delitos complejos y nuevas figuras delictivas; entre otros.



CAPITULO I. DIAGNOSTICO

1. DEFINICION DEL PROBLEMA

La inseguridad ciudadana es uno de los problemas que más afecta a los diferentes sectores del distrito. La delincuencia y la criminalidad son componentes de la inseguridad que generan inestabilidad en los diferentes campos de acción de la población, desde el ámbito familiar hasta el laboral.

En nuestro distrito, al igual que en la mayoría de distritos de nuestro país, la violencia y la delincuencia son los principales problemas sociales que afectan directamente a nuestros vecinos, esta situación genera principalmente una percepción de inseguridad que trastoca la tranquilidad con la que deben realizar sus labores diarias, lo que a su vez genera stress e inestabilidad en las diferentes actividades económicas y en todos los ámbitos del ser humano.

Este problema se ve reflejado en la alta incidencia de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente los robos en la modalidad de hurto y robos a transeúntes en la vía y espacios públicos, entre otros delitos.



El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2023, reconoce cuatro objetivos estratégicos. Estos objetivos estratégicos están agrupados de la siguiente manera: i) Reducir los homicidios, ii) Reducir el número de fallecidos que generan los accidentes de tránsito, iii) Reducir la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar y iv) Promover espacios públicos libres de hurto y robo, objetivos cuyas acciones se encuentran alineadas al Decreto Supremo Nº 006-2022-IN de fecha 21JUN2022, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030



Para atender estos fenómenos, el Estado desarrolla acciones destinadas a la protección de la ciudadanía a través de políticas públicas (CIDH, 2009). Por ello, el PNSC 2019 – 2023 asume un enfoque de reducción de factores de riesgo; sin dejar de reconocer que parte de estos fenómenos tienen causas estructurales en la sociedad.

El distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, teniendo en cuenta la información proporcionada por el Sistema Informatico de Planificción y Control de Patrullaje Policial — Municipal, ha sido sectorizado en ocho (08) sectores de patrullaje, contando con una comisaria, ubicada en la zona urbana del distrito, dos puestos de auxilio rápido como son el PAR. 24 de Junio (que alberga unidades especializadas policiales) y el PAR Marinao Santos (que atiende problemas de violencia contra la mujer y elentorno familiar), depedencias policiales, las mismas que realizan la labor de atención de los diferentes tipos de delitos cometidos en su jurisdicción, trabajo coordinado que se realiza con el servicio de serenazgo de la Municipalidad Distrital,



como servicio de apoyo que en seguridad ciudadana brinda el gobierno local en su respectivo ámbito geográfico, realizando ambas instituciones sus procedimientos enmarcados por la Constitución Política del Perú, la Ley y demás normas legales vigentes en materia de seguridad ciudadana.

2. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

2.1. MARCO CONCEPTUAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

- a. Seguridad Ciudadana.- Es la acción integrada y articulada que desarrolla el Estado, en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacifica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.
- b. Prevención del delito: Es una de las vertientes de la seguridad pública que atiende y combate el fenómeno social de la delincuencia en aras de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar el orden y la paz social.
- c. Factores de riesgo: Son situaciones o características que disminuyen la probabilidad de lograr un desarrollo pleno, mientras que el término conducta de riesgo se refiere al resultado sobre el comportamiento humano que tienen dichos factores.
- d. Delito: Es un comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley. El delito, por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

2.2. MARCO NORMATIVO

- a. Ley № 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- b. Ley № 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- c. Ley № 27238, "Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú".

d. Código Procesal Penal.

- e. Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Ley № 31297 Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- g. Decreto Supremo N°011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N°772-2019-IN, que Aprueba el Manual de Sereno Municipal







- Decreto Supremo N°013-2019-IN, que aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019 – 2023.
- j. Decreto Supremo № 006-2022-IN, aprobado el 21JUN2022, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- k. Resolución Ministerial N°2056-2019-IN, que aprueba la Directiva N° 011-2019-IN-DGSC: Lineamientos Técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa.

2.3. ENFOQUES

a. Enfoque Transversal de Salud Pública.- El presente plan toma en cuenta lo señalado en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, que sostiene que la violencia es un problema de salud pública que puede llegar a afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas (PNSC 2019-2023).

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (2002), se identifica cuatro factores que influyen en la violencia y los cuales se deben tomar en cuenta para abordar el problema y prevenirlo:

- El individuo: La persona, cuya historia brinda la posibilidad de aumentar o disminuir las probabilidades de convertirlo en víctima o victimario.
- Las relaciones: Las personas que forman parte del vínculo cercano a la persona, entre ellos la familia, los amigos y la pareja.
- La comunidad: Referido a la población que forma parte de las escuelas, el empleo y el vecindario.
- La sociedad: Estructura social que favorece a la violencia (Desigualdad y Debilidad Institucional).

Desde el 16 de marzo del 2020, el Perú viene enfrentando la enfermedad COVID-19 causado por el coronavirus, que actualmente es una pandemia que viene afectando a muchos países del mundo. La transmisión de este nuevo virus es a causa del contacto directo con personas infectadas, al hablar, toser o estornudar, lo que ha causado serias consecuencias en la salubridad, economía, relaciones sociales y seguridad ciudadana del país. En tal sentido, esta situación se ha convertido en un tema relevante dentro del enfoque de salud pública, teniendo estrecha relación con el orden interno y seguridad pública.







Es así, como las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana considerarán estos factores en la programación de actividades y trabajo conjunto para reducir los registros de violencia familiar y contribuir con la prevención del COVID-19 en el distrito.

- b. Enfoque Transversal de Focalización Territorial y de Fenómenos.- Para el tratamiento de los problemas que afectan la seguridad ciudadana en nuestro distrito, se considera dos tipos de focalización, los cuales tienen estrecha relación. Se definen a Continuación:
 - Focalización Territorial: El distrito tiene considerado para el tratamiento de la inseguridad ciudadana, la sectorización policial, manejada por la Comisaría del distrito, en los cuales, a través del Mapa del Delito, se identificna los tipos de delitos y datos relevantes relacionados con ellos, a fin de efectuarse y desarrollarse las estrategias policiales por sector o subdivisión correspondiente. Cada sector presenta su registro de delitos y factores de riesgo, estos datos son consolidados por dicha dependencia policial y por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilnacia de la Municipalidad.
 - Focalización de Fenómenos: Las estadísticas manejadas tanto por la sectorización policial y municipal permite focalizar los principales problemas de inseguridad ciudadana. Es importante mencionar que la división por cuadrante municipal se adapta a las divisiones policiales, por lo que es posible un trabajo territorial integrado operativo y preventivo entre la Comisaría del distrito y la Municipalidad a través de sus unidades organicas operativas, para atacar los fenómenos identificados que afectan la seguridad ciudadana.
 - Enfoque Transversal de Articulación Interinstitucional: A fin de lograr impactar en la reducción de los fenómenos que afectan la seguridad ciudadana del distrito, se tiene activa la participación de las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, alineando estrategias y políticas para darle un tratamiento operativo y/o preventivo a los problemas de inseguridad ciudadana, de acuerdo a las acciones y competencias de cada integrante. Las instituciones que realizarán las acciones conjuntas sonlas siguientes: La Municipalidad Distrital Coornel Gregorio Albarracín Lanchipa, la Comisaria distrital, el Ministerio Publico y el Poder Judicial del distrito, la Sub Prefectura, el Sector Salud, el Centro mergencia Mujer, el Sector Educación, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.







- c. Enfoque de Género: La igualdad de género es la que predominará en las políticas, estrategias, actividades y acciones que el presente plan expone, así como las mismas implantadas en cada una de las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana. Este enfoque tiene el propósito de disminuir la violencia hacia la mujer y garantizar la participación, la autonomía y el empoderamiento de las mujeres a través de programas sociales municipales e interinstitucionales.
- d. Enfoque de Gestión por Resultado: El presente plan plantea la programación de actividades mensuales a fin de llegar a las metas anuales planteadas, la ejecución de las mismas serán medidas trimestralmente por las instancias correspondientes (COPROSEC- CORESEC). En tal sentido, se realizarán gestiones para el cumplimiento de las metas propuestas, las mismas que contribuirán a la disminución de índices delictivos a nivel regional y nacional, resultado esperado por el Concejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como el cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.
- e. Enfoque de Interculturalidad: El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana reconoce y valora las diferentes concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos sociales- culturales. Promueve el reconocimiento social, atención y respeto a las diferentes costumbres sociales y favorece las relaciones interculturales, a la igualdad de derechos y a la no discriminación.
- f. Enfoque Transversal de presupuesto, seguimiento y evaluación: El presente plan distrital considera al Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la seguridad ciudadana" como una categoría presupuestal para el financiamiento local de las actividades relacionadas directamente al trabajo interinstitucional que garantice la seguridad ciudadana distrital. Asimismo, las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana presentan asignaciones presupuestales derivadas de los Ministerios correspondientes para el desarrollo de las actividades propias de sus competencias, siendo estas complementadas con la inversión requerida para el desarrollo de las actividades conjuntas. La Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana realizará el seguimiento del desarrollo y ejecución de las actividades programadas en el presente Plan de Acción, registrando los resultados y comparando la data estadística proporcionada por sus miembros, a fin de llevar lograr lasmetas propuestas a corto y mediano plazo.







3. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Toda sociedad necesita orden para su normal desarrollo, y el orden que necesita debe estar relacionado a la imposición de normas y leyes para adecuar positivamente la conducta de sus integrantes y evitar daños, a veces irreparables, a los miembros de la sociedad. Por ello es importante que las conductas humanas tengan un modelo de comportamiento que permita no sólo el respeto al derecho ajeno, sino a la cooperación mutua y la solidaridad social para el desarrollo de su comunidad.

Con el crecimiento de la actividad económica en especial en el Distrito de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa se ha incrementado la tasa de inmigrantes y la población en general, esto conlleva a que la inseguridad ciudadana, la delincuencia y en muchos casos a hurtos y poner en peligro la vida humana y la propiedad privada, se incrementen aceleradamente.



SECRITARIA SE TECNICA MOCGAL

Por lo que el Estado debe de ejercer su poder para asegurar el bienestar común de la sociedad; es así que la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa cuenta con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia, que se encarga de fortalecer y apoyar a la Policía Nacional del Perú PNP en las labores de patrullaje a través del PATRULLAJE INTEGRADO, el mismo que anualmente es ejecutado en cumplimiento al Plan de Patrullaje Integrado correspondiente, formulado, elaborado y suscrito por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Vigilancia y el Comisario del distrito, y que tiene los siguientes objetivos:

- Establecer los lineamientos para la ejecución correcta del servicio dePatrullaje Integrado entre la Comisaría Gregorio Albarracín Lanchipa y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.
- Definir los recursos humanos, logísticos y bienes asignados para el servicio de patrullaje integrado.
- Determinar los sectores de patrullaje, la frecuencia del servicio, los horarios de ejecución, las herramientas tecnologías y otros en la ejecución del servicio de Patrullaje Integrado.
- Definir las acciones de coordinación para la eficiente ejecución del servicio de patrullaje integrado.
- 5. Determinar otras disposiciones respecto a la ejecución del servicio de patrullaje integrado.

Servicio que es básicamente responsable de brindar protección y seguridad a la comunidad, de conformidad con la normatividad vigente para contribuir a ampliar y consolidar la Seguridad Ciudadana en el distrito.



3.1. ASPECTOS SOCIO DEMOGRAFICOS:

3.1.1. POBLACION.- Según los resultados del XI Censo Nacional de Población 2007, y XII Censo Nacional 2017, la Población censada del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa presenta una población de 68,989 habitantes en el año 2007 y un incremento progresivo de la Población de 110,417 habitantes en el año 2017.

CUADRO № 01 POBLACIÓN DEL DIST. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

CATEGORIAS	2007	2017
De 0 a 4 años	6972	9442
De 05 a 9 años	7120	10133
De 10 a 14 años	7494	10041
De 15 a 19 años	7182	9974
De 20 a 24 años	6967	10318
De 25 a 29 años	6641	10289
De 30 a 34 años	6114	10021
De 35 a 39 años	5849	9385
De 40 a 44 años	5028	8022
De 45 a 49 años	3440	6923
De 50 a 54 años	2334	5521
De 55 a 59 años	1436	3787
De 60 a 64 años	933	2592
De 65 y 69 años	628	1655
De 70 y 74 años	356	1007
De 75 y 79 años	245	650
De 80 y 84 años	126	384
De 85 y 89 años	84	173
De 90 y 94 años	29	62
De 95 a más	11	38
TOTAL	68989	110417





Fuente: Oficio N°423-2021-INEI/ODEI-TACNA.

Asimismo se asume dicha tasa para proyectar la población del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, durante los próximos tres (03) años del horizonte de evaluación, con los datos obtenidos podemos indicar que para el año 2023 se tiene una población de 150,416 habitantes en el distrito.

CUADRO № 02 PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL DIST. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Λō	AÑO	POB.DCGAL (*)
1	2017	115,417
2	2018	120,374
3	2019	126,307
4	2020	132,149
5	2021	138,272
6	2022	144,690
7	2023	150,416

Fuente: Oficio N°423-2021-INEI/ODEI-TACNA.



POBLACIÓN POR SEXO Y EDADES

Según los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales del año 2017, realizada por el Instituto Nacional e Informática INEI, en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, se tiene una Poblacion censada, por Sexo y Edades, teniendo en cuenta la Población de Hombres con 53 644 habitantes en comparación a la Población Femenina con un elevado índice con 56 773 habitantes en el Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa como a continuación se detalla:

CUADRO № 03 POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO, EDADES

Provincia, distrito y		Pobla	ción		Urba	ana	T-1-1	Rur	al
edades simples	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
DCGAL	110.417	53.644	56.773	110.115	53.482	56.633	302	162	140
Menores de 1 año	1.642	811	831	1.636	808	828	6	3	3
De 1 a 4 años	7.800	3.838	3.962	7.782	3.951	3.831	18	7	11
De 05 a 9 años	10.133	5.131	5.002	10.115	4.993	5.122	18	9	9
De 10 a 14 años	10.041	4.991	5.050	10.031	5.046	4.985	10	6	4
De 15 a 19 años	9.974	5.021	4.953	9.961	4.946	5.015	13	6	7
De 20 a 24 años	10.318	5.083	5.235	10.307	5.232	5.075	11	8	3
De 20 a 24 años De 25 a 29 años	10.289	4.865	5.424	10.275	5.415	4.860	14	5	9
De 30 a 34 años	10.021	4.667	5.354	10.007	5.349	4.658	14	9	5
De 35 a 39 años	9.385	4.276	5.109	9.363	5.102	4.261	22	15	7
De 40 a 44 años	8.022	3.715	4.307	7.995	4.290	3.705	27	10	17
De 45 a 49 años	6.923	3.258	3.665	6,895	3.649	3.246	28	12	16
De 50 a 54 años	5.521	2.680	2.841	5.482	2.822	2.660	39	20	19
De 55 a 59 años	3.787	1.884	1.903	3.760	1.898	1.862	27	22	5
De 60 a 64 años	2.592	1.337	1.255	2.577	1.248	1.329	15	8	7
De 65 v más años	3,969	2.087	1.882	3.929	1.864	2.065	40	22	18

Fuente: Oficio N°423-2021-INEI/ODEI-TACNA.

POBLACION CENSADA, POR SEXO, POR VIVIENDAS PARTICULARES

Según Los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales del año 2017, realizada por el Instituto Nacional e Informática INEI, en el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, se tiene una Poblacion censada, por Sexo y viviendas particulares entre las cuales podemos destacar las viviendas ocupadas con 45,423 y desocupadas con 9,304 viviendas en el Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa.

EMPLEO:

Los pobladores del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa tienen una actividad económica productiva basada en la artesanía, carpintería, zapateria, confecciones, además dedicándose la población a pequeños negocios de abarrotes, venta de comidas, comercio ambulatorio, actividades profesionales y labores diversas. Incrementando de esta manera los niveles de sub-empleo y desempleo en el Distrito, como a continuación se detalla:



CUADRO № 04 POBLACIÓN CENSADA EN EDAD DE TRABAJAR, POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO

			GRUPOS	DE EDAD	
PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO	Total	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y má años
CRECORIO ALBARBACÍN LANCHIPA	82 741	32 521	27 428	18 823	3 969
DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	39 833	15 929	12 658	9 159	2 087
Hombres	42 908	16 592	14 770	9 664	1 882
Mujeres	55 424	15 898	22 441	15 428	1 657
PEA	30 048	8 593	11 936	8 398	1 121
Hombres	25 376	7 305	10 505	7 030	536
Mujeres		14 185	21 225	14 695	1 657
OCUPADA	51 644	Description (Capacity)	11 483	8 019	1 035
Hombres	28 363	7 826		6 676	504
Mujeres	23 281	6 359	9 742	100000000000000000000000000000000000000	10000
DESOCUPADA	3 780	1 713	1 216	733	118
Hombres	1 685	767	453	379	86
The British Colonial Colonia Colonial Colonial Colonial C	2 095	946	763	354	32
Mujeres	27 317	16 623	4 987	3 395	2 312
NO PEA	9 785	7 336	722	761	966
Hombres	17 532	9 287	4 265	2 634	1 346
Mujeres					

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA

Según el INEI – Censo 2017 proporciona información sobre habitantes según condición económica, partiendo desde el departamento de Tacna para concluir con elDistrito Crnl. Gregorio Albarracin Lanchipa, según grupos de edad y sexo, como se detalla en los siguientes cuadros:

CUADRO № 05 POBLACIÓN CENSADA POR SU CONDICION ECONOMICA

			GRUPOS DE E	DAD	
Provincia, distrito, área urbana y rural	TOTAL	14 a 29 años	30 a 44 años	45 a 64 años	65 y más años
Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	82.741	32.521	27.428	18.823	3.969
	55.424	15,898	22.441	15.428	1.657
PEA	51.644	14.185	21.225	14.695	1.539
Ocupada			19.393	13.414	1.337
Trabajando por algún ingreso	46.659	12.515	HOUSE CONTRACTOR	77.76.50.30.00	19
No trabajó pero tenía trabajo	813	367	255	172	
No trabajo perotenía algún negocio propio	1.044	364	391	260	29
Realizó algún trabajo ocasional	1.979	564	783	538	94
Realizó labores en la chacra ocrianza de animales	382	76	128	143	35
	767	299	275	168	25
Ayudando a un familiar sin pago	1,505-1,505	1.713	1.216	733	118
Desocupada	3.780		7,000	733	118
Buscando trabajo	3.780	1.713			2.312
NO PEA	27.317	16.623	4.987	3.395	
Al cuidado del hogar y no busco trabajo	5.058	1.652	1.908	1.059	439
No trabajo ni busco trabajo	22.259	14.971		2.336	1.873

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



OCUPACIÓN PRINCIPAL

Según el INEI – Censo 2017, nos brinda información sobre la ocupación principal de los habitantes Del distrito de Crnl. Gregorio Albarracin Lanchipa como se detalla a continuación:

CUADRO № 06

POBLACIÓN POR OCUPACION DEL DISTRITO

An Description (Control of the Control of the Contr	PC	OR SEXO %	
OCUPACION PRINCIPAL	HOMBRE	MUJER	TOTAL
Miembros del poder ejecutivo, legislativo, judicial y personal directivo de la administracion publica y privada	0,20	0,15	0,18
Profesionales, cientificos e intelectuales	7,37	9,90	8,51
Profesionales técnicos	6,71	5,76	6,28
Jefe y empleados administrativos	4,99	7,45	6,10
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	15,67	39,71	26,52
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	3,34	2,98	3,17
Trabajadores de la cnstruccion, edificacion, productos artesanales, electricidad y telecomunicaciones	23,24	4,61	14,83
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	19,11	0,51	10,72
Ocupaciones elementales	18,23	28,69	22,95
Ocupaciones militares y policiales	1,14	0,24	0,74
TOTAL	100,00	100,00	100,00



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



ECONOMIA

Dadas las características de la población y relacionando la actividad económica en el que se desempeña, se tiene un estimado sobre el ingreso familiar, donde el promedio fluctúa sobre los S/. 1108 Por familia (según el INEI es el ingreso promedio para zonas urbanas), así mismo sabemos que cada familia está conformado por 04 personas en promedio, estos ingresos generados por las familias se encuentra por debajo de los márgenes de la Canasta básica,

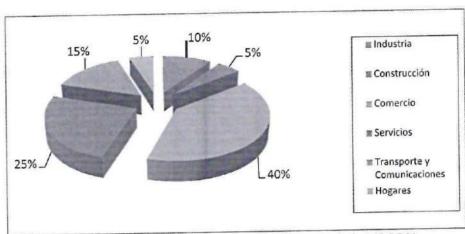
Según los cálculos realizados de acuerdo a la fuente mencionada es de S/.1,292.00 a precios constantes (Fuente: INEI estimaciones al 2009).

CARACTERISTICAS SOCIOECONÓMICAS

La población que está inmersa en la actividad económica el 40% se encuentra laborando en el sector comercio (abarrotes, mercadillos, ferias, distribuidores y ambulatorio), el 25% está en el sector servicios, el 15% se encuentran en transportes y comunicaciones, el 10% de las personas se encuentran en el sector industria, el 5% comprendido en construcción y el 5% trabaja en hogares.



GRAFICO № 01 CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS



Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MDCGAL.

COMERCIO

El principal Agente Económico es el comercio del cual el 34% se dedican a la venta de abarrotes ya sea en pequeñas bodegas, tiendas o Minimarket, lo que se explica al no existir un gran centro comercial.

como segunda actividad económica de este Agente, es en el rubro de Bazares, representando un 3.39%. Le sigue otras actividades comerciales, dado el alto el el comerciales de la comerciale de la

CUADRO № 07 ACTIVIDAD COMERCIAL



	ACTIVIDAD COMERCIAL		
Ν°	Actividad Económica	Cantidad	%
1	Abarrotes / Bodega / Minimarket	121	34.18
2	Actividades Decorativas-Piñateria	1	0.28
3	Bazar	12	3.39
4	Bazares y Regalos	4	1.13
5	Bazar-Libreria	8	2.26
6	Bazar-Perfumeria	1	0.28
7	Bodegas	1	0.28
8	Botica	6	1.69
9	Centro Comercial	1	0.28
10	Comercializacion de Productos Importados y Nacionales	1	0.28
11	Comercialización de Prestación de Servicios de Residuos Solidos	1	0.28
12	Compra y Venta de Madera	1	0.28
13	Compra y Venta de Nissera Compra y Venta de Segundo Uso	2	0.56
14	Confeccion de Prendas de Vestir de Dama	1	0.28
15	Distribuidora de Productos de Limpieza	1	0.28
16	Ferreteria	10	2.82
	Licoreria	1	0.28
17	Maderera	3	0.85

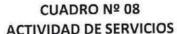


19	Mini Market	2	0.56
20	Procesamiento y Comercializacion de Aceitunas	1	0.28
21	Snack-Agente	1	0.28
22	Venta la por Mayor y Menor de Madera	1	0.28
23	Venta de artículos de Limpieza	1	0.28
24	Venta de artículos Electronicos y Computadoras	1	0.28
25	Venta de Articulos para mascotas	2	0.56
26	Venta de Calzado	1	0.28
27	Venta de celulares	1	0.28
28	Venta de Cortinas y Tapices	1	0.28
29	Venta de Electrodomesticos y motos	1	0.28
30	Venta de Insumos de Reposteria	1	0.28
31	Venta de Pan y Productos de Panaderia	7	1.96
32	Venta de Partes, piezas y accesorios de vehículos automotores	2	0.56
33	Venta de Productos diversos	1	0.28
34	Venta de Repuestos para Vehiculos	1	0.28
35	Venta de ropa al por Menor	5	1.41

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MDCGAL.

SERVICIOS

En este rubro se tiene como principal actividad a los Restaurantes y Ventas de Comida con un porcentaje del 5.93% y 6.78% respectivamente, entendiéndose esto como una prortunidad de ampliar el servicio denominados Deliverys en los domicilios del Distrito; que indica que existe una variada oferta gastronómica. En el segundo lugar de la actividad de Servicios son los Hospedajes con un 2.82%, ubicados en el diversos sectores del Distrito.





1	ACTIVIDAD DE SERVICIOS		
Λō	Actividad Económica	Cantidad	%
1	Agente	1	0.28
2	Barberias	1	0.28
3	Cabinas de Internet	1	0.28
4	Cafeteria	1	0.28
5	Cajero Corresponsal	1	0.28
6	Cambio de aceite para Vehiculo	1	0.28
7	Centro de Preparacion Fisica	1	0.28
8	Consultorio Odontologico	4	1.13
9	Cevicheria	9	2.54
10	Restaurante Chifa	2	0.56
11	Comidas Rapidas	1	0.28
12	Gimnasio	1	0.28
13	Hospedaje	10	2.82
14	Jugueria	5	1.41
15	Lavado de carros	1	0.28
16	Mantenimiento Vehicular	1	0.28
17	Oficina Administrativa	19	5.37
18	Oficina de Centro de pago autorizado	1	0.28
19	Otorgamiento de prestamo	1	0.28
20	Panaderia y Pasteleria	7	1.98
21	Peluqueria y otros Tratamientos de Belleza	1	0.28



22	Restaurante	21	5.93
23	Restaurante Polleria	5	1.41
	Salon de Belleza	2	0.56
24	Sandwicheria	3	0.85
25	Taller de Carpinteria Metalica	1	0.28
26 27	Taller de Mecanica	2	0.56
28	Venta al por Menor de Alimentos	1	0.28
29	Venta de Comidas	24	6.78
30	Venta de Soat y Afocat	1	0.28
31	Venta de Confección de Lona	1	0.28

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MDCGAL.

FACTOR ECONÓMICO SOCIAL

El Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa en los años 2019,2020 y 2021 se presenta diversos tipos de empresas productivas formales, actividades económicas como en el comercio, la industria y prestación de servicios, siendo la más significativa las Empresas Comerciales que presenta una participación de 516 empresas en comparación del año 2019 que solo se contaba con 99 empresas de Comercio, seguido de la empresas de Servicios con 294 empresas en el año 2020, en comparación del año 2021 con la que se cuenta con 148 empresa.



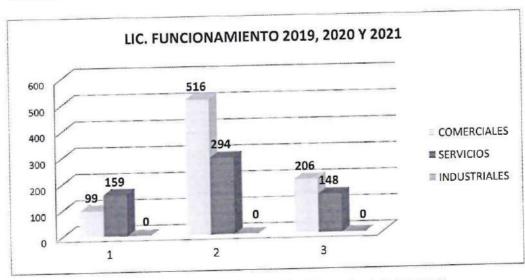
CUADRO № 09 CANTIDAD DE EMPRESAS FORMALES

EMPRESAS FORMALES	2019	2020	2023
COMERCIALES	99	516	206
SERVICIOS	159	294	148
INDUSTRIALES	0	0	0
TOTAL	258	810	354

Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MDCGAL.



GRAFICO № 02 LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO OBTENIDAS EN LOS AÑOS 2019-2020-2021.



Fuente: Gerencia de Administración Tributaria de la MDCGAL.



EDUCACION:

La Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, a través de la Dirección de Gestión Institucional, **COMPENDIO ESTADÍSTICO DRSET**, ha elaborado por la Unidad de Estadística Educativa en base al Censo Escolar reportado por los Directores de las diferentes Instituciones Educativas.

EDUCACION INICIAL

La Educación Inicial, atiende a niños y niñas menores de 6 años y se desarrolla en forma Escolarizada y No Escolarizada; el Estado asume el compromiso y responsabilidad de atender sus necesidades de salud y nutrición a través de una acciónintersectorial, a continuación se presenta las cantidades de II.EE. Públicas y Privadas por Distritos:

CUADRO № 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS INICIAL DEL DISTRITO

II.EE.	MATRÍCULA	SECCIONES	DOCENTES	AUXILIARES	ADMINIS
49	3773	182	174	43	25

Fuente: COMPENDIO ESTADISTICO DREST 2020.

EDUCACION PRIMARIA:

La Educación Primaria, constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y dura seis años, siendo su finalidad educar integralmente a los estudiantes en el manejo operacional del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social vocacional y artístico; a continuación se presenta las cantidades de II.EE. Públicas y Privadas por Distritos:

CUADRO № 11 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL PRIMARIO DEL DISTRITO

II.EE.	MATRÍCULA	SECCIONES	DOCENTES	AUXILIARES	ADMINIS
14	6233	225	252	0	10

EDUCACION SECUNDARIA:

La Educación Secundaria, constituye el Tercer nivel de la Educación Básica Regular y dura cinco años, siendo su finalidad educar integralmente a los estudiantes, mediante una formación científica, humanista y técnica; a continuación se presenta las cantidades de II.EE. Públicas y Privadas por Distritos.

CUADRO № 12 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO

II.EE.	MATRÍCULA	SECCIONES	DOCENTES	AUXILIARES	ADMINIS
II.EE.	4545	164	303	21	87

Fuente: COMPENDIO ESTADISTICO DREST 2020.



EDUCACION BASICA ALTERNATIVA INICIAL:

La Educación Basica Alternativa Inicial, es una modalidad de la educación Basica Regular para que adquieran y mejoren los desempeños que la vida cotidiana y el acceso a otros niveles eduactivos a continuación se presenta las cantidades de II.EE. Públicas y Privadas por Distritos:

CUADRO № 13 RESUMEN DE INFORMACION DEL NIVEL DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA INICIAL POR DISTRITO

A LOS MOLLES S/N	RIOS CARITA LILIANA JOVITA	952860189
	CONDORI LUPACA FELIX ROBERTO	952997865
		956056044
	A LAS CASUARINAS S/N	A LAS CASUARINAS S/N CONDORI LUPACA FELIX ROBERTO

Fuente: COMPENDIO ESTADISTICO DREST 2020.

EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA:

La Educación Técnica Productiva es una forma de educación orientada a la adquisición y desarrollo de competencias laborales y empresariales en una perspectiva de desarrollo sostenible, competitivo y humano; a continuación los CETPRO de nivel Pública y Privada:

CUADRO № 14 RESUMEN DE INFORMACION DEL NIVEL DE LA EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA POR DISTRITO



II.EE.	MATRÍCULA	SECCIONES	DOCENTES	AUXILIARES	ADMINIS
H,LL.	102	0	4	0	1

Fuente: COMPENDIO ESTADISTICO DREST 2020.

PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

"Maguiña, Gastelo y Teguen (2020) referieren que la actual pandemia de Covid-19, producida por una cepa mutante de coronavirus el SARS-CoV-2, ha generado en todo el mundo, en el siglo XXI, una severa crisis económica, social y de salud, nunca vista. El ámbito de la educación no ha sido ajeno a esto., trayendo consigo nuevos retos tanto para los docentes como para los estudiantes".

En el portal web de la Universidad de Lima cita que el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Unión Internacional de Telecomunicaciones evidenció que "durante los meses de marzo y abril de 2020 el 73,8 % de la población estudiantil mundial se vio afectada por la interrupción de las clases presenciales en los colegios, lo que equivale acerca de 1.292 millones de estudiantes de 186 países". Asimismo, "el 50% del alumnado no contaba con un ordenador y el 43% carecía de conexión casera deinternet".



Aunado a lo anterior, cabe hacer hincapié en el tema de la salud mental. En el portal web del Ministerio de Salud del Perú (MINSA) se precisa que la salud mental de las personas se ha visto afectado producto de la pandemia, puesto que han tenido que enfrentar a diferentes situaciones y/o problemas como es el caso de la pérdida de un ser querido, el temor al contagio, la pérdida de trabajo, entre otros, que ha desencadenado en cuadros de estrés, depresión y angustia.

El Ministerio de Educación (MINEDU) consciente de las necesidades y dificultades que ya existían en este sector antes de la pandemia y que, debido a ella, se están acrecentado y confluyendo con nuevas problemáticas, está impulsando el retorno seguro a las clases presenciales en el 2022 dentro del contexto de la emergencia sanitaria.

Ante este panorama los docentes deben plantearse la siguiente pregunta: ¿cómo podemos hacer frente a los retos de la educación presencial para el 2022? Si se está buscando fórmulas o recetas, se debe ser realista y consciente de que éstas no existen, pero sí existen propuestas educativas innovadoras que podemos tomar como ejemplo.

Este es el caso de la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), que ha implementado el formato hyflex (híbrido y flexible), que ha permitido combinar las clases de manera presencial y remota. La universidad como parte de su compromiso educativo ha echado mano de la tecnología para lograr la continuidad académica. Asimismo, ha posibilitado que tanto los docentes como los alumnos mejoren en el uso de las herramientas tecnológicas y las sesiones de clases sean vistas desde otra óptica, es decir, hacer que tanto el alumno que está conectado a través de un dispositivo electrónico y el que esta interactuando directamente con el docente en el aula reciban la misma calidad de educación.

Por otra parte, uno de los desafíos que se deberá atender en este retorno a clases presenciales es el acompañamiento y contención emocional de los estudiantes, docentes y demás agentes de la comunidad educativa. Frente a ello, surge la necesidad imperante de mantener y fortalecer los lazos de comunicación y confianza entre la institución educativa con las familias de nuestros estudiantes, puesto que debemos recordar que los padres y/o cuidadores han sido los aliados indiscutibles de los profesores durante toda la etapa de la educación virtual.

Aunado a lo anterior, es indispensable hacer un diagnóstico inicial tanto académico como emocional de los alumnos, ser conscientes de sus necesidades, deficiencias, problemas, entre otros, para que desde el inicio se puedan proponer estrategias de intervención que permitan dar un adecuado acompañamiento personalizado, acortar las brechas académicas que puedan presentarse y preservar la salud mental.

Un aspecto que es importante enfatizar es la necesidad de reconciliar la enseñanza en modalidad virtual con la presencial. Tanto los educandos como los docentes han tenido que enfrentar una serie de desafíos durante la educación virtual, pero también





DESEC

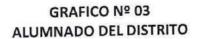
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

han ganado una serie de destrezas, habilidades y conocimientos a razón de tener que manejar diferentes programas, plataformas y herramientas tecnológicas, los cuales no deben ser dejados de lado, sino que pueden ser empleados para hacer las clases más interactivas, brindar una retroalimentación más efectiva, promover un aprendizaje más autónomo, incentivar la creatividad y la investigación, proponer actividades retadoras, generar nuevos campos de acción tanto para el alumno como para el profesor.

Nuestro distrito no es ajeno al problema ocasionado por la pandemia del COVID 19, la suspensión de labores presenciales, ha generado una enorme desigualdad entre los diferentes alumnos de los diferentes niveles, la carencia de terminales móviles en la mayoría los ha puesto en desventaja frente a los que contaban con dichos elementos, la reinserción a la presencialiad debe contar con las estrategias pertinentes para mitigar dicha desigualdad, un reto que en la actualidad nuestros docentes estan enfrentando, y que al parecer se esta superando paso a paso, ya que dicha deficiencia, sumada a los problemas emocionales surgidos por el temor de contagiarse y el dolor sufrido por la perdida de algún miembro de la familia, le has puesto un reto muy grande, cuyos resultados se verán a lo largo del año 2022, en que se deberá superar toda esta problemática.

Aun, asimismo se presenta en algunas instituciones escolares cierto porcentaje de ausentismo escolar, ya no se puede afirmar como antes por parte de los estudiantes inmersos en malas compañías induciendo al consumo de bebidas alcoholicas, consumo de sustancias tóxicas, ahora también esta ocasionado por el temor al contagio del COVID 19 y la ocurrencia de enfermedades respiratorias comunes por el clima frígido de la estación.

El Distrito cuenta con 52 Instituciones Educativas (primarias, secunadria, tecnológicos) tanto Públicas, siendo las siguientes:









CUADRO № 15 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN **LANCHIPA**

N°	INSTITUCION EDUCATIVA	NOMBRE DEL DIRECTOR
1	I.E. № 378	SALAS MAYTA, ELIZABETH FRIDA
2	I.E. № 396 ALFONSO UGARTE	VARGAS VILLANUEVA LASTENIA CICELA
3	I.E. № 397 SAN FRANCISCO	ACHATA TERROBA VERONICA PAOLA
4	I.E. № 405 NAZARENO	CANDELA SAAVEDRA GISELA DEL ROSARIO
26.0	I.E. № 406 JEAN PIAGET	URDANIVIA LIENDO GABRIELA MARLENE
5	I.E. № 411 NIÑOS DE FATIMA	MUTTER CUELLAS NATACHA VALESKA
6	I.E. Nº 414 VIRGEN DEL ROSARIO	RAMOS CAÑARI LOURDES CONSUELO
7		BAILON ILAQUITA HAYDEE CHARITO
8	I.E. № 419 I.E. № 42237 JORGE CHAVEZ	CARRASCO CASAPIA, JUAN ALDO
9	I.E. Nº 42237 JORGE CHAVEZ I.E. Nº 42238 ENRIQUE PALLARDELLI	CLARES PACO, JOSE ANTONIO
10	I.E. Nº 42238 ENRIQUE PALLARDELLI I.E. Nº 42253 GERARDO ARIAS COPAJA	CROSBY CARBAJAL, ETELVINA CAROLINA
11	I.E. № 42253 GERARDO ARIAS COPADA I.E. № 42255 SANTA TERESA DE NIÑO JESUS	RAMOS COPARE VICTOR MANUEL
12	I.E. Nº 42255 SANTA TERESA DE NINO JESOS	RAMIREZ MAMANI, JAVIER RAUL
13	I.E. № 42256 ESPERANZA MARTINEZ DE LOPEZ I.E. № 42257 NUESTRA SEÑOR DE LA MISERICORDIA	CORI RODRIGUEZ JUDITH PAULINA
14		MAMANI CRUZ, MARGARITA
15	I.E. Nº 426	QUISPE VELASCO MONICA ZULEMA
16	I.E. № 43508 PROCER M. CALDERON DE LA BARCA	CARRASCO RAMIREZ GIOVANNA DEL ROSARIO
17	I.E. № 441	LEON VARGAS FLOR DE MARIA GRICELDA
18	I.E. № 442	VELASCO SILES LUZBENIA
19	I.E. № 446	SILES ALE YANIRA KATHERINE
20	I.E. Nº 447	ANTONIA OLFELIA GODOY MONTOYA
21	I.E. Nº 450 ENRIQUE DEL HORME	TICONA CHALCO LORENA LASTENIA
22	I.E. № 451	LLANGATO CACERES, ORFELINA EUSEBIA
23	1.E. № 452	SUAREZ LOPEZ, MARILU MIRELLA
24	I.E. № 453	
25	I.E. № 456 EL CARMELO DE MARIA	BANEGAS ARCE, ALBERTA
26	I.E. № 457	ASPIROS BERMUDEZ BEATRIZ
27	I.E. Nº 459	CONDORI PARI, NILDA LIZBETH
28	I.E. № 462	FLORES MARQUEZ YANITH FABIOLA
29	I.E. № 463	DINAMARCA GUISA, ROCIO PAMELA
30	I.E. № 464	FERNANDEZ ALANOCA ANA MARIA
31	I.E. № 465	LAURA MANCILLA MARITZA NADALINA
32	I.E. Nº 466	MAGIPO ARANDA MARISA VANESSA
33	1.E. Nº 467	MAMANI ESQUIA CALIXTRA ANTOLINA
34	I.E. Nº 468	CAMA ALANOCA YESSICA LUISA
35	I.E. Nº 469	HUANACUNI FLORES ELIZABETH IRMA
36	I.E. № 470	URUCHI HUAYHUA NADINE
37	I.E. № 472	GAMEZ COLQUE GINA ALEJANDRA
_	I.E. № 473	GONZALES JALIRI, DINA
38		CALIZAYA CALIZAYA, MILAGROS ADELAIDA
39	I.E. Nº 474	TERROBA SILVA OLGA ASUNCION
40	I.E. Nº 475	QUIÑONEZ MONTUFAR LORENA MAYBE
41	I.E. Nº 478	LANCHIPA ALE PIERINA
42		MAMANI AROCUTIPA RENZA GLADYS
43		FARFAN PILCO FLOR DE MARIA
44		BARBAGELATTA CALIXTO DORIS GIULIANA
45	I.E. Nº 482	CHARA EGUILUZ, JANNIVE ROSEMARIE
46	I.E. № 485 8 DE DICIEMBRE	VALDEZ CAMERO, VANESSA NORMA
47	I.E. № 486 LOS SAUCES	MAMANI CHIPANA REMIGIO
48		ROMERO YUFRA ESTEFANIA ALICIA
49		GUTIERREZ SOLARI CAYETANO JOSHUA
50	LUIS ALBERTO SANCHEZ	COLANA YUFRA LISBETH VICTORIA
51	OLGA GROHMANN DE BASADRE	PINTADO CAIPA, ELIDA
52	SANTA CRUZ	SP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA.

Fuente: Oficio N° 1290-2021-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA.



El fortalecimiento de la Educación favorece al distrito porque otorga a sus pobladores mayores posibilidades para mejorar su situación social y económica, así mismo salir del estado de pobreza; en consecuencia conlleva a crear un ambiente de tranquilidad, seguridad y mejor calidad de vida.

Mediante el Oficio N°038-2021-CDSC-A/MDCGAL, se remitió a Director de la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL-TACNA), remitiéndonos como respuesta el Oficio N°1290-2021-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA, dándonos a conocer los diferentes problemas ocurridos en las instituciones educativas del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, conforme al siguiente cuadro:

CUADRO № 16 DIAGNÓSTICO DE II.EE. DEL DISTRITO DE GREGORIO ALBARRACÍN

N°	ACCIONES	CASOS ATENDIDOS
01	Abandono o deserción escolar	06
02	Consumo de alcohol y drogas entre niños y adolescentes	03
03	Violaciones sexuales	0
04	Embarazo en edad escolar	03
05	Pandillaje escolar	0
06	Violencia Familiar	1
07	Maltrato escolar (docente-alumno)	0
08	Maltrato Escolar (familiar-alumno)	1
09	Participación de los padres de familia en el proceso educativo.	83% Primaria 74% Secundaria
10	Casos de Autolesiones (cortes, Intento de Suicidio, otros)	01







SECTOR SALUD

ACCESO A CENTROS DE SALUD E INFRAESTRUCTURA DE LOS MISMOS

El Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuenta con 05 establecimientos del sector salud: 02 Centros de Salud cabecera de la Micro red y 03 puestos de salud y un Centro Médico de Es salud que atiende a la población asegurada además de la existencia de consultorios privados de Salud.

CUADRO № 17 ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL DISTRITO

N°	CATEGORIA	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	ATENCIÓN
1	C.S. I-4	C.S. SAN FRANCISCO	24 h
2	P.S. I-2	P.S. 05 DE NOVIEMBRE	12h
3	P.S. 1-2	P.S. LAS BEGONIAS	12h
4	P.S. 1-2	P.S. VISTA ELEGRE	12h
5	P.S. 1-2	P.S. VIÑANI	12h

Fuente: Oficio Nº 2263-2021-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA.



CENTRO DE SALUD SAN FRANCISCO

El Centro de Salud de San Francisco, está ubicado en la Asociación de Vivienda Villa San Francisco, fue creado el 27 de Diciembre de 1990, a una altitud de 562 m.s.n.m y a 1.5 Km de distancia del Hospital y la población asignada es de 39.481 personas, los servicios que brinda son de Medicina, Obstetricia, Odontología, atención integral del niño, Atención de Tópico, Psicología, Gineco-Obstetricia, Internamiento, Servicio Social, Saneamiento Ambiental.

PUESTO DE SALUD 5 DE NOVIEMBRE

El Puesto de Salud de 5 de Noviembre, está ubicado en la Asociación 5 de Noviembre E – 2, fue creado el 18 de Junio de 1997, esta a una distancia de 1.5 Kmdel Hospital Hipólito Unanue, a una altitud de 450 m.s.n.m., teniendo una población asignada de 11,717 personas y los servicios que brindan son en Medicina, Obstetricia, Odontología, Atención integral del niño, Atención de Tópico.

PUESTO DE SALUD LAS BEGONIAS

Este Puesto de Salud, fue creado el 09 de Diciembre de 1996, su Dirección es la Plaza de las Begonias s/n Asociación de Vivienda del mismo nombre, también está a una distancia de 1.5 km de Hospital Hipólito Unánue y a una altitud de 560 m.s.n.m, se le ha asignado atender a 9,729 personas, brindándole los siguientes servicios: Medicina, Obstetricia, Odontología, Atención integral del niño, Atención de Tópico.

PUESTO DE SALUD VISTA ALEGRE

El Puesto de Salud Vista Alegre, fue creado el 09 de Diciembre de 1996, cuya dirección es Asociación de Vivienda Vista Alegre Mz 2, y sólo a un kilómetro de distancia del Hospital Hipólito Unánue, a una altitud de 562 m.s.n.m. la población que tiene asignada es de 13,315 personas, a las que brinda los siguientes servicios: Medicina, Obstetricia, Odontología, Atención integral del niño, Atención de Tópico.

PUESTO DE SALUD DE VIÑANI

El puesto de Viñani, es el de más reciente creación, el 10 de Junio del 2002, la dirección es las Pampas de Viñani s/n, se encuentra a una distancia de 2.5 km del Hospital Hipólito Unánue, a una altitud de 540 m.s.n.m, teniendo una población asignada de 15,244 personas, a las que brinda los servicios de Medicina, Obstetricia, Odontología, Atención Integral del niño.

CUADRO № 18 UBICACIÓN Y NOMBRES DE LOS DIRECTORES DE LOS PUESTOS DE SALUD

CENTRO DE SALUD	DIRECCIÓN	GERENTES	TELEFONO	CELULAR
CLAS C.S. SAN FRANCISCO	ASOC. VILLA SAN FRANCISCO S/N	Dra. YANETH VIZCARRA AROCUTIPA	400462	952394611







P.S 05 DE NOVIEMBRE	ASOC. 05 DE NOVIEMBRE MZ. E2	LIC. MARIA LOURDES SOSA PARE	637199	952687540
P.S. LAS BEGONIAS	PLAZA LAS BEGONIAS S/N	MED. JAVIER VALDIVIA CHAVEZ	400516	952288580
P.S. VISTA ALEGRE	ASOC. VISTA ALEGRE MZ. 2	LIC. OBS. SHOMARA HAYDEE CAMAC MAMANI	401022	952282928
P.S. VIÑANI	PAMPA DE VIÑANI S/N	LIC. VIVIANA ACERO MAMANI		952837954

Fuente: OFICIO N° 2663-2021-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA.

INFORMACION ESTADISTICAS DE SALUD SEGÚN EL INEI

Considerando el tema de salud como pilar fundamental de los habitantes de un territorio a continuación según el INEI – Censo 2017 nos da a conocer a la población que cuenta con seguro de salud según sexo y grupos de edad del Departamento de Tacna, como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO № 19
POBLACIÓN CENSADA, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y GRUPOS DE EDAD

The state of the population of			Afiliado a al	gún tipo de se	eguro de salu	d	
Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y grupos de edad	Total	SIS	ESSALUD	Seguro FA PNP	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	Ninguno
DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	110 417	38 928	21 210	1 594	1 214	1 163	46 697
Menores de 1 año	1 642	1 151	284	22	11	10	170
De 1 a 14 años	27 974	14 008	5 329	259	176	219	8 041
De 15 a 29 años	30 581	9 832	3 794	483	439	388	15 748
De 30 a 44 años	27 428	8 512	5 705	233	317	240	12 538
De 45 a 64 años	18 823	4 151	5 021	502	229	233	8 775
De 65 y más años	3 969	1 274	1 077	95	42	73	1 425
Hombres	53 644	17 112	10 130	959	706	678	24 286
Menores de 1 año	811	569	142	13	6	6	78
De 1 a 14 años	13 960	7 009	2 635	129	97	116	4 006
De 15 a 29 años	14 969	4 009	1 787	314	256	225	8 443
De 30 a 44 años	12 658	3 178	2 530	130	191	137	6 556
De 45 a 64 años	9 159	1 763	2 398	316	137	152	4 448
De 65 y más años	2 087	584	638	57	19	42	755
Mujeres	56 773	21 816	11 080	635	508	485	22 411
Menores de 1 año	831	582	142	9	5	4	92
De 1 a 14 años	14 014	6 999	2 694	130	79	103	4 035
De 15 a 29 años	15 612	5 823	2 007	169	183	163	7 305
De 30 a 44 años	14 770	5 334	3 175	103	126	103	5 982
De 45 a 64 años	9 664	2 388	2 623	186	92	81	4 327
De 65 y más años	1 882	690	439	38	23	31	670

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



Por otro lado, el INEI – Censo 2017 nos da también a conocer a la población censada en viviendas particulares, por afiliación a algún tipo de seguro de salud con relación de parentesco con el jefe o jefa de hogar del distrito de Crnl. Gregorio Albarracin Lanchipa como podemos apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 20

POBLACIÓN CENSADA EN VIVIENDAS PARTICULARES, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD, SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, SEXO Y RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL JEFE O JEFA DEL HOGAR

	1-0 - 10		Afiliado a al	gún tipo de s	eguro de salu	ıd	
Provincia, distrito, área urbana y rural, sexo y relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar	Total	SIS	ESSALUD	Seguro de FA-PNP	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	Ninguno
DISTRITO CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA	108 463	38 546	20 882	1 484	1 175	1 141	45 593
Jefe o Jefa del hogar	36 980	11 251	7 675	627	452	417	16 736
Esposo/a o compañero/a	15 488	4 836	3 499	217	128	123	6 731
Hijo(a) / hijastro(a)	42 735	17 848	7 471	473	457	468	16 128
Yerno / nuera	1 010	290	249	18	10	11	434
Nieto/a	3 053	1 364	715	40	29	23	888
Padre / madre / suegro/a	1 392	558	223	17	12	18	566
Hermano/a	2 383	620	270	20	24	25	1 427
Hermano/a Otro/a pariente	4 055	1 362	581	57	42	38	1 981
Trabajador/a del hogar	15	6	2	-	-	(-)	7
Pensionista	67	18	13	THE SECOND			36
Otro/a no pariente	1 285	393	184	15	21	18	659



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.



PROBLEMÁTICA EN EL ÁMBITO DE SALUBRIDAD LUGARES INFECCIOSOS

Uno de los principales problemas ambientales que enfrenta el Distrito, es el manejo de los residuos sólidos urbanos, la falta de tratamiento del reciclado y su aprovechamiento, son unas de las muchas causas que influyen a esta problemática, debido al crecimiento desordenado del Distrito, la cantidad cada vez mayor de residuos que genera la población, la falta de educación en la protección del medio ambiente, mala practica de los vecinos , como consecuencia la generación de micro botaderos clandestinos denominados puntos críticos, no se cuenta con relleno sanitario en la juridicción, actualmente existe un botadero municipal a 7 Km de la ciudad de Tacna, que es administrada por la Municipalidad Provincial de Tacna.

En la actualidad el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa cuenta con lugares infecciosos y contaminantes se tiene 02 lagunas de estabilización que se ubica en Asociacion los Ediles entre la Avenida Los Poetas y la Avenida Bohemia Tacneña la otra ubicada en Valle 2000, las mismas que son administradas por la Empresa



Prestadora de Servicios (EPS)-Tacna. La Municipalidad, cuenta con 8 unidades de camiones compactadores, para la recolección de los residuos sólidos, de las cuales 5 nuevas, 01 camión marca Mercedes Benz, 01 camion marca Volvo y 01 camión marca Chevrolet. Siendo insuficiente el número de camiones recolectores, para la gran cantidad de población, se tiene que contar con una planta de Tratamiento de Residuos Sólidos para asi poder evitar los focos infecciosos de enfermedades a los pobladores del Distrito.

EPIDEMIAS DE ACUERDO A LA ZONA

En la actualidad el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa según los Establecimientos de salud de la Micro Red, mencionan que como en todo el planeta, la Pandemia del COVID 19, ha generado y genera en la actulidad las consecuencias de su masificación, lo que se ha controlado en gran parte con las vacunación de los vecinos y visitantes del distrito, en su ga mayoría que cuenan hasta con su tercera dosis respectoa adultos,, no ha si en lo referido a menores de edad, en que aun se reflejada un gran ausentismo, lo que exige mayor difusión para que se realice su vacunación. Los centrsode salud de nuestro distrito, tienen de manera permanente grupos de profesionales y técnicos a cargo de campañas de vacunación diarias en sus instalaciones. También se mantiene la problemática de salubridad que se encuentra focalizada mayormente en los sectores de los mercados de abastos, la rápida descomposición de alimentos debido al calor, al aire contaminado y a la presencia de roedores podrían desencadenar fiebre tifoidea, cólera, disentería, salmonelosis, shiguellosis, entre otros males, afectando a la población vulnerable como son los niños, gestantes y adultos mayores que habitan cerca a los mercados. Asimismo, al ubicación de lagunas de estabilizacion de la EPS de Tacna ubicadas en zonas aledañas de la Asociación Los Ediles y Valle 2000, pueden ocasionar progresivamente la contaminación del medio ambiente y agua de consumo humano por filtraciones.

DESNUTRICION INFANTIL

PRESIDENTE

En la actualidad el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa según los Establecimientos de salud de la Micro red, se ha presentado un Diagnostico por Anemia por Deficiencia de Hierro con 532 casos en la Poblacion Albarracina.

CUADRO № 21 DIAGNOSTICO POR ANEMIA

EE.SS	DIAGNOSTICO	CASOS 2019 (ENE-DIC)
MICRORED CONO SUR	ANEMIA POR DEFICIENCIA DE HIERRO	384

Fuente: OFICIO N°2663-2021-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA.

En el Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa según los establecimientos de salud de la Micro red, se han presentado casos de diagnostico por violencia familiar en cualquiera de sus modalidades, produciéndose un incremento de Casos en el C.S.M.C. Villa Tacna con 119 casos.



CUADRO № 22 DIAGNOSTICO DE VIOLENCIA FAMILIAR

	DIAGNOSTICO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES (FISICA, PSICOLOGICA SEXUAL, NEGLIGENCIA O MIXTA)					
2021	5 DE NOVIEMBRE	C.S.M.C VILLA TACNA	LAS BEGONIAS	SAN FRANCISCO	VIÑANI	VISTA ALEGRE
ENERO	5	10		1		
	1	29		1	4	
FEBRERO		16		2	1	
MARZO		5000		4	4	
ABRIL		18			2	
MAYO		19		1		-
JUNIO		19		1	1	
		8	1	3	1	
JULIO		119	1	13	14	1

Fuente: OFICIO N°2663-2021-EAICS-DESP-DRS.T/GOB.REG.TACNA.

CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIO "VILLA TACNA"

Creado el 02 de Octubre del 2018, estando ubicada en la Asociación de Vivienda Los Arenales Roca Eterna Viñani III Etapa del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, es asi que el Centro Comunitario surgió y encamino favorablemente para atender las necesidades de Salud Mental de la población de 114.485 habitantes del Distrito Coronel Gregorio Albarracín. Actualmente cuenta con Médicos, Psicólogos, Técnicos, Vigilancia y personal de Servicio. Los servicios que brinda son los Siguientes: servicio de prevención control de problemas y transtornos de la infancia y adolescencia, del adulto y adulto imayor, servicio de prevención y control de adicciones, servicio de Participación social y comunitario y servicio de Farmacia.

CUADRO № 23 CASOS DEL CENTRO DE SALUD MENTAL DURANTE EL AÑO 2021



2021	TRANSTORNOS MENTALES CONSUMO	TRANSTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS	TRANSTORNOS AFECTIVOS DE ANSIEDAD	POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES	VIOLENCIA FAMILIAR	OTROS DIANOSTICOS EN SALUD MENTAL
	ALCOHOL	10	21	37	10	22
ENE	1	10	29	80	12	29
FEB	3	1		58	11	18
MAR	7	3	23		14	21
ABR	3	6	29	67	1130-0-2	
		7	20	65	17	33
MAY	2		33	70	22	19
JUN	0	1		62	25	23
JUL	2	6	21	107		165
TOTAL	18	46	176	439	111	103

Fuente: OFICIO N°173-2021-CSMCVT-MRSCS-REDS.T/DRST/GOB.REG.TACNA.



CAPITULO II.- RECURSOS HUMANOS-LOGISTICOS MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

CUADRO № 24 DATOS DEL PRESIDENTE DEL COMITE DISTRITAL

CARGO	NOMBRES	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA	ARQ. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI	Calle las Palmeras Lote.06	052402416	www.munialbarracin.gob.pe

Fuente: Secretaria Técnica del CODISEC.

CUADRO № 25 DATOS DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA





ALC	CALDIA	
RQ. FREDDY JAVIER HUASHUALDO HUANACUNI	Alcalde y Presidente del	052-402416
CONCEJO MUNIC	IPAL (REGIDORES)	
SR. ARNOLD ENMANUEL CORALES OBLITAS	REGIDOR	950517560
SRA. IMELDA MARIELA TICONA VARGAS	REGIDORA	983451076
SR. PEDRO COLQUE PAUCAR	REGIDOR	968793430
SR. JULIAN CUYUTUPAC CACERES	REGIDOR	995590442
SR. BRANDON SANTIAGO TIZNADO MAMANI	REGIDOR	925390673
SRA. SEVERINA NANCI CHAMBI VARGAS	REGIDORA	951894447
SRA. NANCY HUANCA CHANBILLA	REGIDORA	930686305
SR. RONAL GUILLERMO SANTOS PEREZ	REGIDOR	952026677
SR. ROGER SANTIAGO MACHACA MAMANI	REGIDOR	939622653
SR. SIMEON ROSAS CHAMBI	REGIDOR	952959792
SR. JUAN CARLOS ZUÑIGA EYZAGUIRRE	REGIDOR	949957072
	IA MUNICIPAL	
ING. WILSON LOPEZ CHOQUE	GERENTE	900011356
FOUIPO FUNCIONAL D	E SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRA	BAJO
(e) Bach. JESUS BELTRAN LIMACHE COLQUE	SUPERVISOR	958754980
EQUIPO FUNCIONAL	DE GESTION DE RIESGO DE DESAS	TRES
ARQUITECTO PAOLO GUERRA MALDONADO	GERENTE	901168972
GERENCIA DE DESA	ARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD	
ING. WILSON LOPEZ CHOQUE	GERENTE	900011356
SUB GERENCIA	DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIG	ILANCIA
ABOG. GUILLERMO JOSE PINTO CUADROS	SUB GERENTE	966625993
GERENCIA DE MANTEN	IMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS	
ING. CIVIL JOSE MANUEL MAMANI MACHICADO	GERENTE	919022783

Fuente: Secretaria Técnica del CODISEC.



CUADRO № 26 ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

MIEMBRO DEL COMITE	REPRESENTANTE	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Arq. Freddy Javier Huashualdo Huanacuni	Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	988884485	Codisecgregorioalbarracin@ gmail.com
Mayor PNP Javier Valdivia Chirinos	Comisario de la Comisaria Gregorio Albarracín Lanchipa.	989162951	Comisariagregorioalbarracin @gmail.com
Lic. Rene Hernán Yáñez Morales.	Representante del Poder Judicial del Distrito C.G.A.L.	952-857550	ryañez@pj.gob.pe
Dra. Iris Simin León Bravo.	Representante del Ministerio Publico del Distrito C.G.A.L.	952714165	ilb@hotmail.com
Sr. Wilber Palacios Mamani.	Coordinadora de las Juntas Vecinales Promovidas por la PNP del Distrito C.G.A.L.	988802600	
Abog. Nelson Hugo Maquera Calliri	Representante del Centro de Emergencia Mujer (CEM)	954691122	nelson maquera@outlook.com
Cir. Den. Yaneth Mariela Vizcarra Arocutipa.	Representante de Salud del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	952394611	Yanethviz@hotmail.com





Fuente: Secretaria Técnica del CODISEC.

CUADRO № 27 RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

SECRETARIO	DOMICILIO LEGAL	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Abog. José Guillermo Pinto Cuadros	Av. La Cultura s/n Asoc. Viv. 24 de Junio	966625993	jpintocuadros@hotmail.com

Fuente: Secretaria Técnica del CODISEC.

SERVICIO DE POLICIA MUNICIPAL

La Policía Municipal, tiene entre sus funciones ordenar el comercio ambulatorio en diferentes mercados y ferias del distrito. Cabe señalar que las gestiones iniciarondesde el mes de mayo de 2020, en la actaulidad se cuenta con 30 efectivos, que cubren servicios generalmente en la Plaza patricio Conti, zonas rígidas, ferias y diferentes sectores de la jurisdicción, trabajando en conjunto con la PNP y Seguridad Ciudadana.

SERVICIO DE SERENAZGO

CUADRO № 28 NUMERO DE EFECTIVOS TOTALES

PERSONAL			
PERSONAL	CANTIDAD		
SUB GERENTE	01		
JEFE DE OPERACIONES	01		
PERSONAL ADMINISTRATIVO	06		
SUPERVISORES	03		
AGENTES DE SEGURIDAD	100		
TOTAL DE RR.HH	105		

Fuente: Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDCGAL.

GRAFICO 04 PERSONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA





CENTRO DE COMUNICACIONES Y OPERACIONES (CECOM)

Encargado de la comunicación directa con la población a través del número de emergencia de Seguridad Ciudadana, Así como la línea gratuita, gestionada para el beneficio del poblador Albarracino. De igual manera se encargan de la recepción de las comunicaciones de Emergencia por parte del personal, y la transmisión de la información al Supervisor de Turno, para la toma de decisiones inmediata; siendo Primordial el análisis e interpretación rápida y ágil de toda información con la finalidad de comunicar a las instancias respectivas (Bomberos, Policía Nacional, etc.) de ser necesario.



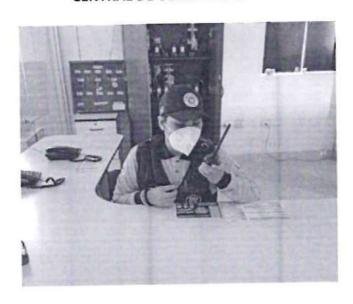
Numero Fijo:

052-402050

Linea Gratuita:

080015777

GRAFICO № 05 CENTRAL DE COMUNICACIONES





CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA

El sistema de video vigilancia está conformado por una central de monitoreo y 38 camaras de video vigilancia, basado en tecnología IP con transferencia de datos mediante fibra óptica, un servidor para el almacenamiento de los archivos de video vigilancia, que en la actualidad permite grabar por un periodo de 28 dias por cámara de video vigilancia.



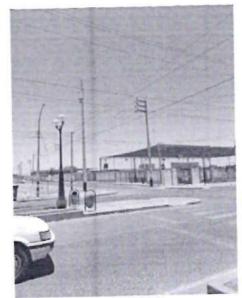
GRAFICO № 06 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA











Fuente: Secretaria Técnica del CODISEC.

Los equipos y servicios con los que se cuentan son:

- 38 cámaras con cubierta tipo domo
- Sistemas de transmisión inalámbrica de banda ancha para video.
 - Sistemas de protección eléctrica por cada punto de cámara, incluye entre otros: UPS, fuentes de poder, gabinetes, etc.
 - Centro de control: Software, Servidores de almacenamiento, monitores, etc.
- Garantía y soporte técnico.

GRAFICO № 07 SALA DE MONITOREO







CUADRO № 29 UBICACIÓN DE LAS CAMARAS DE LA CENTRAL DE VIDEO VIGILANCIA

.0.	UBICACIÓN
1	AV.LA CULTURA (ALTURA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO)
2	OVALO TARAPACA
3	AV.LA CULTURA CON CRISTOBAL COLON (SANTA ROSA)
4	OVALO LA CULTURA CON AV.BOHEMIA TACNEÑA (I.E. GAC)
5	AV.MUNICIPAL CON OVALO CUSCO
6	MERCADO HEROES DEL CENEPA CON AV.MUNICIPAL
7	AV.BOHEMIA TACNEÑA -CALLE LOS POETAS
8	AV.LA CULTURA – CALLE LOS POETAS
9	PLAZA PEREZ GAMBOA
10	CALLE A. DE MAYOLO – MNO MELGAR (I.E. S. TERESITA)
11	CALLE LAS CASUARINAS CALLE OLIVOS (PLAZA J. CHAVEZ).
12	AV.MUNICIPAL- AV. LAS VIOLETAS
13	CALLE ANTUNEZ DE MAYOLO - CALLE LAS VIOLETAS
14	AV.BOHEMIA TACNEÑA –AV.LOS MOLLES
15	AV.SIMON BOLIVAR –AV.MUNICIPAL
16	AV. SIMON BOLIVAR-CALLE LOS MOLLES (I.E.E.PALLARDELI)
17	AV. MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL GAL
18	AV. VON HUMBOLT -CALLE LAS VIOLETAS
19	AV.LA CULTURA –CALLE LOS ALAMOS
20	AV. VON HUMBOLT –AV JOSE ABELARDO QUIÑONES
21	AV.EL DEPORTE –AV.NICOLAS ARREOLA
22	AV.VON HUMBOLT-AV.COLLPA
23	OVALO II – AV MOLLES
24	AV.LA CULTURA –AV.CMDT. JOSE MANUEL MERCADO
25	AV.LA CULTURA -CALLE A. DE LA JARA (I.E.SANTACRUZ)
26	AV.LOS MOLLES – AV.RAUL PORRAS BARNECHEA
27	AV.ECOLOGICA-AV.FEDERICO MAZUELOS(I.E.LAS)
28	
29	AV. S. NACIONAL –AV.CMDTE M. MERCADO (PARD. 90)
30	
31	AV.SOBERANIA NACIONAL-AV ECOLOGICA
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	AV. ANTUNEZ DE MAYOLO

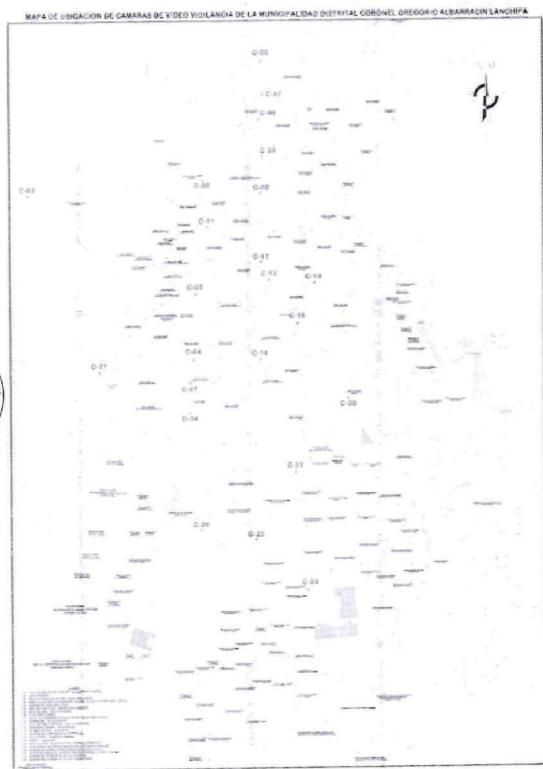




Fuente: Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDCGAL.



GRAFICO № 08 PLANO DE UBICACIÓN DE LAS CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA







PARQUE AUTOMOTOR DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, gracias a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Seguridad Ciudadana, en el disitrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa" se han adquirido seis camionetas doble cabina y seis motocicletas para el servicio de patrullaje reforzándose las acciones contra la delincuencia, unidades móviles que se encuentran equipadas con las medidas de seguridad correspondientes, como es barra anti vuelcos y red metálica protectora de seguridad.

GRAFICO № 09
VEHICULOS MAYORES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA







GRAFICO № 10
VEHICULOS MENORES DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA





CUADRO № 30 CANTIDAD DE CAMIONETAS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

PLACA N°	DESCRIPCIÓN	MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN
EAF-737	DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	2022
EAF-738	DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	2022
EAF-739	DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	2022
EAF-740	DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	2022
EAF-741	DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	2022
EAF-742	DOBLE CABINA 4X4	TOYOTA	2022
EGK-617	DOBLE CABINA 4X2	NISSAN FRONTIER	2011

Fuente: Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDCGAL.

CUADRO № 31 MOTOCICLETAS DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA



PLACA	MARCA
EW-9785	HONDA
EW-9786	HONDA
EW-9782	HONDA
EW-9787	HONDA
EW-9784	HONDA
EW-9783	HONDA

Fuente: Sub-Gerencia de Seguridad Ciudadana de la MDCGAL.

KIT DE CAMARAS DE VIDEO SEGURIDAD



Gracias a la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "Operatividad del patrullaje por sector para la prevención de la comisión de delitos y faltas en el distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa-2021", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 131-2021-GM/MDCGAL, se han instalado y donado 65 kits de cámaras de seguridad a igual numero de Juntas Vecinales y Asociaciones de Vivienda, en el marco de las acciones para fortalecer la Seguridad Ciudadana y la lucha contra la delincuencia en el distrito, dotándose a cada una de ellas de un sistema propio de video vigilancia comunal, en la que los vecinos de la asociación o junta vecinal debidamente organizados se encuentran participando en su propia seguridad, al mismo tiempo que se convierte en un medio de prevención y disuasión de actos delictivos.

EL KIT DE CAMARAS CONSTA DE:

- 04 Cámaras Domo de seguridad
- 01 Grabador Digital de audio y video
- 01 Monitor Plano LCD de 24»
- 01 Disco duro de 1 TB
- 01 Brazo de fierro galvanizado
- Y accesorios de instalación y cableado del sistema.



GRAFICO № 11 INSTALACION DE KITS DE CAMARAS







175 p. asoc. villa transportista cámara

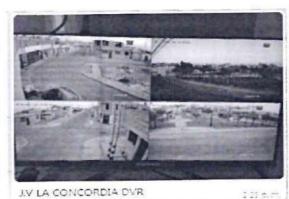
Same

GRAFICO № 12 DVR DE LOS KITS DE CAMARAS

BEGONIAS







CUADRO № 32 ASOCIACIONES Y JUNTAS VECINALES CON KITS DE CAMARAS DE SEGURIDAD

N°	ASOC. DE VIV. O JUNTA VECINAL	SECTOR	SUB SECTOR
1	JUNTA VECINAL LA AGRONOMICA	1	Α
2	JUNTA VECINAL LAS VIÑAS II	1	Α
3	JUNTA VECINAL LAS VIÑAS I	1	Α
4	JUNTA VECINAL JOSE CARLOS MARIATEGUI	1	Α
5	JUNTA VECINAL LOS CLAVELES	1	В
6	ASOC VIV. EBEN EZER	1	В
7	JUNTA VECINAL LAS BEGONIAS	1	В
8	JUNTA VECINAL LOS PROCERES	1	С
9	JUNTA VECINAL SAN FRANCISCO I	1	С
10	JUNTA VECINAL GREGORIO ALBARRACIN L	1	С
11	JUNTA VECINAL VILLA INADE	1	С
12	JUNTA VECINAL LAS CASUARINAS	1	С



13	JUNTA VECINAL PRIMERO DE MAYO	1 1	С
14	JUNTA VECINAL LA ARBOLEDA	1	С
15	ASOC. RESIDENCIAL LAS BEGONIAS	1	С
16	JUNTA VECINAL 1 DE MAYO (DOS CAMARAS)	1	С
17	LA FLORESTA	2	А
18	SANTA TERESITA	2	А
19	ASOC SANTA LUCIA	2	Α
20	JUNTA VECINAL 3 DE DICIEMBRE	2	Α
21	JORGE BASADRE GROHMAN	2	Α
22	JUNTA VECINAL LOS SAUCES I	2	Α
23	JUNTA VECINAL LOS JARDINES	2	Α
24	JUNTA VECINAL EL MORRO I	2	Α
25	ASOC LA FLORESTA MAYOR	2	Α
26	JUNTA VECINAL FLORESTA MENOR(DOS CAMARAS)	2	A
27	ASOC PROMUVI KABUL	2	В
7,00-07	ASOC MAGNOLIAS	2	В
28	DIVINO NIÑO	2	В
29	ASOC RIO SECO	2	В
30	JUNTA VECINAL ALFONSO UGARTE III	2	В
31	JUNTA VECINAL ALFONSO OGARTE III JUNTA VECINAL LOS LIBERTADORES	2	В
32		2	В
33	ASOC LAS SIRENAS ASOC. VIV. HEROES ALTO VIÑANI	2	В
34	ASOC. VIV. HEROES ALTO VINAINI ASOC. VIV. LOS LIBERTADORES 2	2	В
35		2	C
36	ASOC CESAR FAUCHEUX PONCE	2	c
37	ASOC. VIV. VILLA ROMI	2	C
38	ASOC. VENCEDORES LAS ACACIAS	3	c
39	ASOC SEÑOR DE LOS MILAGROS	4	A
40	ATMAT	4	A
41	LA CONCORDIA	4	A
42	LAS BUGANVILLAS		A
43	JUNTA VECINAL SATELITE DEL SUR	4	365
44	JUNTA VECINAL SAN CRISTOBAL	4	A
45	JUNTA VECINAL MILLER FULLER	4	В
46	ASOC 23 DE JUNIO A II	4	В
47	ASOC CIUDAD DE PAZ		С
48	AERO AZUL	4	
49	JUNTA VECINAL 24 DE JUNIO	5	Α
50	ASOC. PRADERA PRECURSORES	5	Α
51	BASE DE SEGURIDA CIUDADANA	5	Α
52	JUNTA VECINAL VISTA ALEGRE	5	Α
53	JUNTA VECINAL HEROES DEL CENEPA	5	Α
54	JUNTA VECINAL LOS ROSALES	5	A
55	ASOC PASEO DE LOS HEROES	5	В
56	ASOC. VILLA COLONIAL	5	В
57	ASOC INDEPENDIENTES II	5	В
58	LOS FLORALES	5	С
59	ASOC. VIV LOS GERANIOS	5	С
60	ASOC VILLA EL COMERCIANTE	5	С
61	ASOC VILLA EL NAZARENO	5	С
62	ASOC CIUDAD FUTURA I	5	С
63	JUNTA VECINAL LOS FLORALES (PREMIO)	5	<u> </u>
64	ASOC VILLA TRANSPORTISTA	5	D
65	ASOC NUEVA TACNA	5	D







66	ASOC TALLERES MECANICOS	7	Α
67	ASOC VILLA EL PUENTECITO	7	Α
68	ASOC LOS ALGARROBOS PAMPA COLORADA	7	В

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

PATRULLAJE PRIORIZADO Y SISTEMA DE GEOLOCALIZACION

Patrullaje Priorizado, que es una nueva modalidad de patrullaje especifico que se realiza dentro del patrullaje normal, pero con la obligación de permanecer cierta cantidad de tiempo en áreas definidas como priorizadas, a través de una acta suscrita entre la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia y la Comisaría del distrito, patrullaje que se esta realizando desde el mes de abril del presente año, habiéndose priorizado veinte (20) áreas en el mes de abril, veinte (20) en el mes de mayo, veinticuatro (24) en elmes de junio e igual numero para el mes de julio.

Este tipo de patrullaje va a permitir evaluar sus resultados, a través de la información estadistica de la sobre la comisión o no de delitos en dichas áreas priorzadas, a fin de hacer un seguimiento y evaluación de la conducta delictiva en dichas áreas, es importante resaltar que este servicio esta supervisado a través de una plataforma digital de un sistema de geo localización de las unidades móviles mayores (camionetas), que permite conocer en tiempo real la ubicación de nuestras unidades móviles de patrullaje.

GRAFICO N° 13
PLATAFORMA DE SUPERVISON DE AREAS PRIORIZADAS

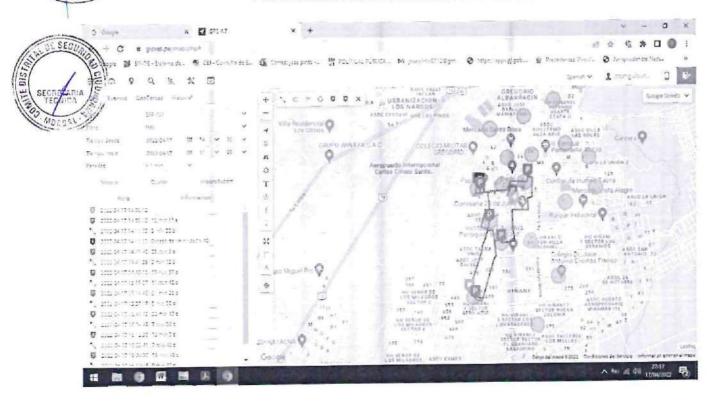




GRAFICO N° 14 MAPA DE AREAS PRIORIZADAS MES JULIO DE 2022

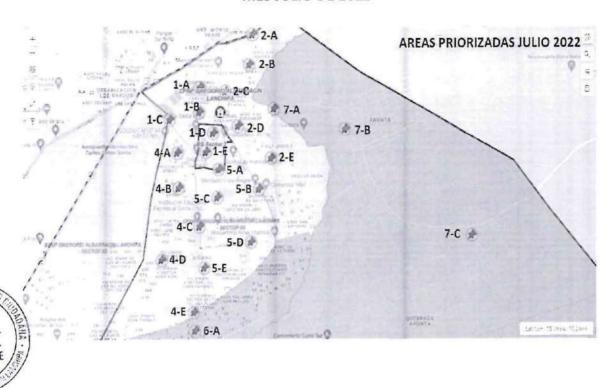
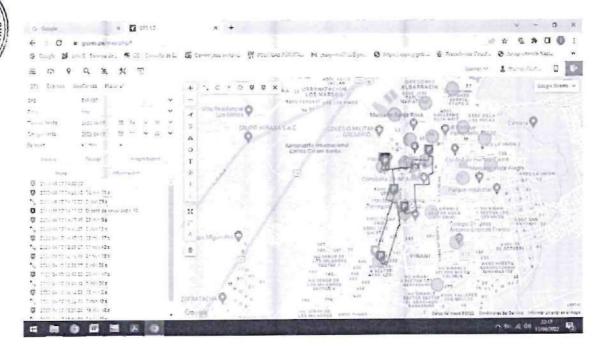


GRAFICO N° 15
SUPERVISON DE RECORRIDO DE UNA UNIDAD MOVIL
A TRAVES DE LA PLATAFORMA GPS





CUADRO N° 33 AREAS PRIORIZADAS DE PATRULLAJE PARA EL MES DE JULIO

No	SECTOR	UBICACION
1	1-A	AV LOS POETAS CON AV LA CULTURA
2	1-B	PARQUE TIRNAGULO (LAS PLAMAS)
3	1-C	AV BOHEMIA TACNEÑA CON LOS POETAS
4	1-D	CRSITOBAL COLON CON LOS EUCALIPTOS (A.V. SAN FRANCISCO)
5	1-E	PASAJE LOS PROCERES CALLE LOS OLIVOS (J.V. LOS PROCERES)
6	2-A	AV. HUMBOLDT CON AV. COLLPA
7	2-B	AV. HUMBOLDT CON AV. J.A. QUIÑONES
8	2-C	CALLE F. BASADRE CON CALLE M. I. PRADO (PLAZA PEREZ GAMBOA)
9	2-D	AV LAS VIOLETAS CON AV. ANTUNEZ DE MAYOLO
10	2-E	AV. BOHEMIA TACNEÑA CON AV. VIÑANI (LA MARINA)
11	4-A	CALLE LEONCIO PRADO (TRIANGULO)
12	4-B	AV LOS ESCRITORES CON AV. ECOLOGICA
13	4-C	AV LA CULTURA CON OVALO LOS MOLLES
14	4-D	AV. CMDTE MERCADO CON AV. JOSE DIAZ
15	4-E	AV. GREGORIO ALBARRACIN CON AV MUNICIPAL
16	5-A	AV. RAUL PORRAS B. CON AV. LOS MOLLES
17	5-B	AV. EXP. LIBERTADORA CON AV. MUNICIPAL
18	5-C	AV LOS MOLLES CON AV. ECOLOGICA
19	5-D	AV SDO. CRUZ GUERRA CON AV. SOBERANIA NACIONAL
20	5-E	AV LA CULTURA CON AV JOSE M. MERCADO
21	6-A	AV. G. ALBARRACIN LOS NOGALES (REF. LADRILLERA MAXX)
22	7-A	PUENTE CHATSUDAL
23	7-В	CAMINO VALLE NUEVO
24	7-C	PUENTE VALLE NUEVO





PLATAFORMA PARA EL REGISTRO DE DELITOS Y FALTAS
Es una herramienta tecnológica, que a partir del mes de enero del presente año, se ha puesto a disposición para el registro de los diferentes hechos delictivos y faltas que afectan la vida, el cuerpo y la salud de las personas así como sus patrimonios, dentro de nuestro distrito y que se alimenta con la información proporcionada por la Comisaría del distrito para la elaboración del Mapa del Delito.

Esta plataforma nos permite tener en tiempo real un MAPA DEL DELITO DIGITAL, a través del ingreso de la información de los delitos y faltas cometidas en el distrito y registradas en la comisaria, que permitirá asimismo diseñar las diferentes estrategias a emplear en la lucha contra la delincuencia, a través del registro de estos hechosagrupados en cuatro ítems: delitos, faltas, accidentes de transito y violencia contra la mujer y el entorno familiar.



GRAFICO N° 16 PLATAFORMA PARA EL REGISTRO DE DELITOS Y FALTAS

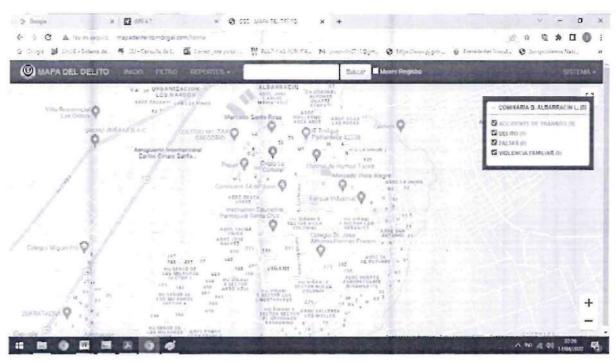




GRAFICO N° 17 PLATAFORMA PARA EL REGISTRO DE DELITOS Y FALTAS MAPA DEL DELITO VIRTUAL



CURISEC

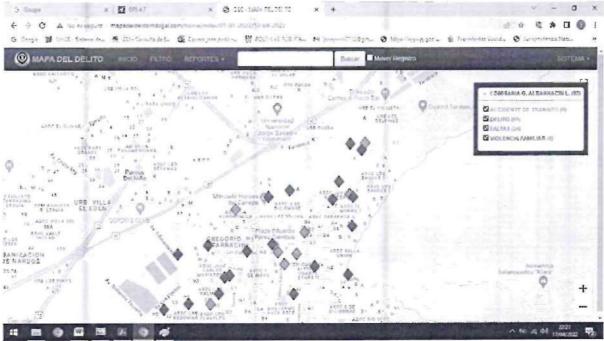
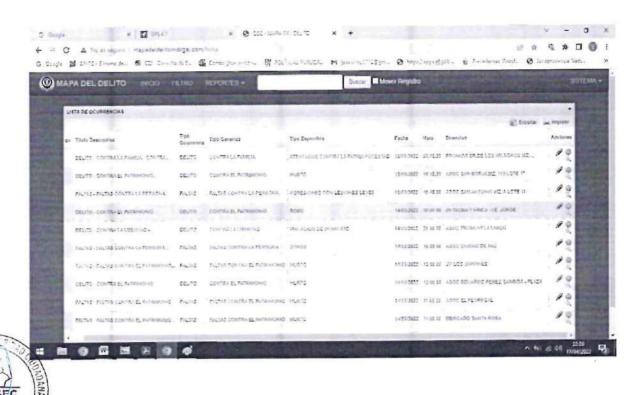




GRAFICO N° 18 PLATAFORMA PARA EL REGISTRO DE DELITOS Y FALTAS REPORTE DE INCIDENCIAS REGISTRADAS







RECURSOS DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU

CUADRO № 34 DATOS DELCOMISARIO SECTORIAL GREGORIO ALBARRACIN

NOMBRES COMPLETOS DEL COMISARIO	
MAYOR PNP JAVIER ORLANDO CHIRINOS VALDIVIA	
Celular: 970979101	

Fuente: COMISARIA DEL DCGAL

CUADRO № 35 UBICACIÓN Y TELEFONO DE LA COMISARIA DEL DISTRITO

UBICACIÓN DE LA COMISARIA			
TELEFONO: 052-402637	052-400108		
DIRECCION: AV. MUNICI	PAL S/N.		

Fuente: Oficio Nº056-2021-XIVMACREPOLTAC/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL-SIVF.



CUADRO № 36 NÚMERO DE EFECTIVOS POLICIALES

OFICIALES	CANTIDAD	ssoo.	CANTIDAD
CMDTE	01	sos	08
CAPITAN	00	SOB	07
ALFEREZ	02	SOT1	05
		SOT2	01
		SOT3	04
	1	SO1	04
		502	17
		503	79
		OO.PNP	02
SUBTOTAL	3	SUBTOTAL	127
TO	TAL		130

Fuente: Oficio Nº056-2021-XIVMACREPOLTAC/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL-SIVF.

CUADRO N° 37 NÚMERO Y TIPO DE UNIDADES MOVILES

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	PLACAS
PATRULLEROS	3	PL-21101, PL-21011, PL 20982
MOTOS	1	PL-14216

Fuente: Oficio N°180-2019-XIVMACREPOLTAC/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL-OPC.



ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE DESARROLLA LA COMISARIA

La Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría del distrito realiza una serie de actividades de prevención a través de diferentes programas de proyección social y con el apoyo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana:

Programas Preventivos desarrollados por la Comisaría del distrito en el año 2021 y 2022 CUADRO № 38

PROGRAMAS PREVENTIVOS AÑO 2021-2022

PROGRAMA PREVENTIVO	AÑO 2021	AÑO 2022
JUNTAS VECINALES DE SEG. CIUDADANA	12	12
RED DE COOPERANTES	01	00
BAPES	01	05
POLICIA ESCOLAR	04	09
PATRULLAS JUVENILES	00	00
CLUB DE MENORES	01	01

Fuente: Oficio N°063-2022-XIV MACREPOLTAC/REGPOLTAC/DIVOPUS-C.GAL-SPC.

Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana.- Son agrupaciones de ciudadanos que en forma voluntaria y ad honoren participan en el proceso de paz social brindando información de lugares o zonas donde existe delincuencia, venta de drogas, trata de personas, etc. Para ello se les capacita en materia de seguridad ciudadana a fin de que prevean riesgos. Debido a la pandemia se desactivaron a principios del año 2020, pero en el presente año se empezaron a desarrollar actividades con los debidos protocolos de bioseguridad.

Club de Menores.- En la temporada de vacaciones se realizan talleres deportivos como: Karate, futbol, vóley y ajedrez. Con los participantes se llevan a cabo paseos culturales y campeonatos. Durante el año 2020 este programa fue desactivado, será activado cuando el Gobierno Central comunique el fin de las restricciones.

Policia Escolar.- Durante el periodo escolar se instruye y capacita permanentemente a brigadieres y policías escolares sobre valores cívicos y patrióticos, de rol e importancia de la disciplina institucional, también se imparten charlas sobre pandillaje, violencia juvenil, uso indebido de drogas, Bullying, entre otros. Durante el año 2020 este programa fue desactivado debido a la suspensión de clases presenciales, será activado cuando el Gobierno Central comunique el fin de las restricciones.

Brigadas de Autoprotección Escolar.- Tiene por misión prevenir actos antisociales y alejar a los menores de edad del pandillaje y las drogas, fortaleciendo con ello a seguridad ciudadana. Las BAPES están conformadas por docentes, padres de familia, juntas vecinales, policías escolares y efectivos de la Policía Nacional. Durante el año 2020 este programa fue desactivado debido a la suspensión de clases presenciales, será activado cuando el Gobierno Central comunique el fin de las restricciones.







 Redes de Cooperantes.- Es una organización constituida por una pluralidad de organizaciones ya sea de moto taxistas, comerciantes, entre otros, que son promovidas, organizadas y capacitadas por la Policía Nacional del Perú.

GRAFICO N° 19 PROGRAMAS PREVENTIVOS DE LA COMISARIA DEL DISTRITO

JUNTAS VECINALES DE SEGURIDAD CIUDADANA





RED DE COOPERANTES





PATRULLAJE INTEGRADO

El Comisario del distrito, conjuntamente con el Alcalde Distrital y el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana vienen cumpliendo con el D.S. 011-2015-IN y su modificatoria que señala que la "PolicíaNacional del Perú y los Gobiernos Locales adoptarán enforma coordinada Planes de Patrullaje Integrado, bajo el liderazgo operativo del comisario de la jurisdicción empleando los bienes y recursos no adinerados, tales comounidades vehiculares, recursos humanos, sistema de comunicaciones, etc.".

Asimismo, el patrullaje integrado se realiza de acuerdo a la Directiva N°03-13-2015-DIRGEN-PNP/EMG-DIRASOPE-B, que establece la metodología de Patrullaje por incidencias delictivas, problemática de Seguridad Ciudadana por sector, plan de ruta, recursos humanos, unidades vehiculares y horarios.



Por cada patrullaje integrado que se realiza, los tripulantes de la unidad llenan un formato donde se describe información detallada del desarrollo, siendo visada por los participantes, el Comisario y el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana.

GRAFICO N° 20 PATRULLAJE INTEGRADO CON LA COMISARIA DEL DISTRITO















CUADRO № 39 SERVICIO DE PATRULLAJE INTEGRADO DE LA COMISARIA

	SERVICIO DIARIO				
COMISARIA	MAÑANA	TARDE	NOCHE		
SECTORIAL GREGORIO	Si	Si	Si		

Fuente: Oficio N°056-2021- XIVMACREPOLTAC/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL-SIVF.



ORGANISMOS PUBLICOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL INTERIOR SUB-PREFECTURA

La Sub prefectura de Tacna, con motivo del cambio de gobierno, ha dado por concluidas las funciones de los sub prefectos distritales, encontrandose en la actualidad sin designación y sede la Sub Prefectura de este distrito.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DE USO CIVIL JEFE DE LA SUCAMEC

Dr. Andres Santiago Silva Guanilo

CUADRO № 40 UBICACIÓN DE SEDES Y TELÉFONOS

SEDE	DIRECCION	CORREO	TELEFONO
Tacna	Calle Tacna 283-Tacna	sucamec.gob.pe	014120000-953536079

Fuente: Oficio N°406-2019-SUCAMEC-JZ-TACNA.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES JEFE ZONAL DE LA S.N. DE MIGRACIONES

Sr. Percy Fernando Pisfil Gonzales

CUADRO N°41 UBICACIÓN DE SEDES Y TELÉFONOS

SEDE	DIRECCION	CORREO	TELEFONO
Tacna	Calle Bolivar № 266 Tacna	ppisfil@migraciones.gob.pe	052-243232

Fuente: Oficio N°000729-2019-JZTAC/MIGRACIONES

SECTOR JUSTICIA

CUADRO № 42 NOMBRES DE JUECES DE PAZ (LETRADO- NO LETRADO) UBICACIÓN DE LAS SEDES

	CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE GREGORIO ALBARRACÍN					
Juzgado De In	vestigación Preparatoria del Distrito Coronel Gregorio Albarracín L.					
Juez	Dr. Rolando Sevincha Juro					
Dirección	Av. Municipal s/n, Esquina con la Calle las Margaritas- Cuadra N°01					
Teléfono	052-583200					
	PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TACNA					
Juez	Dr. Freddy Fidel Ochoa Aragón.					
Dirección	Av. Municipal s/n, Esquina con la Calle las Margaritas- Cuadra N°01					
Teléfono	052-583200					
	SEGUNDO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TACNA					
Juez	Dra. Milagros Parihuana Serrano					
Dirección	Av. Municipal s/n, Esquina con la Calle las Margaritas- Cuadra N°01					
Teléfono	052-583200					
	TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TACNA					
Juez	Sr. Héctor Baylon Salamanca Gómez					



Dirección	Alfonso Ugarte 1ra Etapa Mz. E, Lote 24, J.V. Los Cedros-CGAL.	
Teléfono	952-985585	
10000	JUZGADO DE PAZ DE 24 DE JUNIO	
Juez	Sr. Mario Santiago Cárdenas Oncebay	
Dirección	Asoc. De Viv. Villa Heroes del Cenepa Mz.11, Lote 05-CGAL.	
Teléfono	952-892535	

Fuente: Oficio N°002359-2019-P-CSJTA-PJ

ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS DE REHABILITACION:

En el Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa no se cuenta con Establecimientos Penitenciarios ni centros de Rehabilitación.

OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA

CUADRO N°43 OFICINA DEFENSORIAL DE TACNA



OFICINA DEFENSO	ORIAL DE TACNA	
Jefe de oficina	Abog. Edward Vargas Valderrama	
Teléfono	052-247605/052-243504	
Celular	952-907923	
RPM	#315711	
E-mail	defensoriatacna @gmail.com	

MINISTERIO PÚBLICO

CUADRO № 44 NOMBRES DE LOS FISCALES DEL DISTRITO



FISCALES	TELEFONO	CORREO
Iris Simin Leon Bravo	952714165	iloendj@mpfn.gob.pe
Edwin Caljaro Musaja	943856226	Ecaljarodj@mpfn.gob.pe
Patricia de la Cruz Romero	942919150	pdelacruz@hotmail.com
Victor Raul Alvarez Esquivias	957458243	vrae74@hotmail.com
Sonia Jimenez Paredes	95431671	sojimenez@djmail.mpfn.gob.pe

Fuente: Oficio N°149-2019-MP-DF-FPMC-GAL-TACNA.



CAPITULO III.- INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA.

A continuación se podrá observar tipos de las principales variables del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa:

COMISARIA GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA FENOMENOS DELICTIVOS DE MAYOR INCIDENCIA-MUERTES VIOLENTAS

RESUMEN GENERAL DE DELITOS REGISTRADOS EN LA COMISARIA AÑOS 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

CUADRO № 45 CUADRO GENERAL DE DELITOS

DELITOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
HOMICIDIOS	4	1	6	0	0	11
HOMICIDIOS CALIFICADOS	0	0	0	0	0	0
ABORTO	0	0	0	0	0	0
LESIONES	23	35	28	19	6	111
EXPOSICION A PERSONAS PELIGRO	0	0	1	1	0	2
SICARIATO	0	0	0	0	0	0
EXTORSION	0	0	0	0	0	0
MICRO COMERCIALIZACION DROGA	0	0	0	0	0	0
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	0	0	0	0	0	0
HURTO	369	278	211	343	161	1,362
ROBO	66	44	31	54	27	222
ABIGEATO	0	0	0	1	0	1
ESTAFA	9	12	21	39	0	81
APROPIACION ILICITA	5	7	6	9	0	27
USURPACION	32	38	45	49	7	171
CONTRA LA LIBERTAD	9	23	34	25	8	99
OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	0	0	0	0	0	0
CONTRA LA FE PUBLICA	2	3	6	1	1	13
MUERTES POR ACC. TRANSITO	12	13	7	11	5	48
FALSIFICACION DE MONEDA	0	0	0	0	0	0
FALTAS CONTRA LA PERSONA	356	325	254	279	102	1,316
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	235	198	123	143	95	794
VIOLENCIA FAMILIAR	1,364	1,163	1,130	1,482	564	5,703
PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	2,486	2,140	1,903	2,456	976	9,961
PROCENTAJE	24.96	21.48	19,10	24.66	9.80	100

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM.

Del total de casos registrados en la Comisaría del Distrito durante los años 2018 al 2022, en total 9,961 delitos y faltas, en el año 2018, se ha registrado el nivel más alto, con 2,486 casos, constituyendo el 24.96 %, mientras que en el presente año 2022, se han registrado 976 delitos y faltas hasta el mes de junio día 13, en que se recepciono la información de la comisaría del distrito, que representan el 9.80%, que proyectado a diciembre de 2022, se tendría el 19.80%, habiendo una notoria disminución respecto del año precedente (2021).



CUADRO № 46 CUADRO GENERAL POR TIPO DE INCIDENCIA

DELITOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
HOMICIDIOS	4	1	6	0	0	11
HOMICIDIOS CALIFICADOS	0	0	0	0	0	0
ABORTO	0	0	0	0	0	0
LESIONES	23	35	28	19	6	111
EXPOSICION A PERSONAS PELIGRO	0	0	1	1	0	2
MUERTES POR ACC. TRANSITO	12	13	7	11	5	48
SUB TOTAL	39	49	42	31	11	124
SICARIATO	0	0	0	0	0	0
EXTORSION	0	0	0	0	0	0
MICRO COMERCIALIZACION DE DROGA	0	0	0	0	0	0
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	0	0	0	0	0	0
SUB TOTAL	0	0	0	0	0	0
HURTO	369	278	211	343	161	1.362
ROBO	66	44	31	54	27	222
ABIGEATO	0	0	0	1	0	1
ESTAFA	9	12	21	39	0	81
APROPIACION ILICITA	5	7	6	9	0	27
USURPACION	32	38	45	49	7	171
SUB TOTAL	481	379	314	495	195	1.864
CONTRA LA LIBERTAD	9	23	34	25	8	99
SUB TOTAL	9	23	34	25	8	99
MISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	0	0	0	0	0	C
CONTRA LA FE PUBLICA	2	3	6	1	1	13
FALSIFICACION DE MONEDA	0	0	0	0	0	C
SUB TOTAL	2	3	6	1	1	13
FALTAS CONTRA LA PERSONA	356	325	254	279	102	1.316
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	235	198	123	143	95	794
SUB TOTAL	591	523	377	422	197	2.110
VIOLENCIA FAMILIAR	1.364	1.163	1.130	1.482	564	5.703
ASUB TOTAL	1.364	1.163	1.130	1.482	564	5.703
PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0	0	C
DTROS	0	0	0	0	0	(
TOTAL	2,486	2.140	1,903	2,456	976	9.913

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM.

Del total de casos registrados en la Comisaría del Distrito durante los años 2018 al 2022, del total de 9,961 casos registrados, la mayor indicencia se ha registrado en los casos de violencia familiar, seguido de faltas y de los delitos contra el patrimonio.

CUADRO № 47
CUADRO GENERAL POR TIPO DE DELITO

DELITOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
D. CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	39	49	42	31	11	124
D. CONTRA ELPATRIMONIO	481	379	314	495	195	1.864
D. CONTRA LA LIBERTAD	9	23	34	25	8	99
OTROS DELITOS	2	3	6	1	1	13
TOTAL DELITOS	531	454	396	552	215	2,100

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM.



CUADRO № 48 CUADRO POR TIPO DE FALTA

FALTAS REGISTRADAS EN LA COMISARIA	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
FALTAS CONTRA LA PERSONA	356	325	254	279	102	1.316
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	235	198	123	143	95	794
TOTAL FALTAS	591	523	377	422	197	2.110

Fuente: OFICIO Nº 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM.

CUADRO № 49 CUADRO DE VASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR POR AÑO

VIOLENCIA FAMILIAR	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
VIOLENCIA FAMILIAR	1.364	1.163	1.130	1.482	564	5.703
TOTAL VIOLENCIA FAMILIAR	1.364	1.163	1.130	1.482	564	5.703

Fuente: OFICIO Nº 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM.

HOMICIDIOS EN EL DISTRITO

Del total de casos registrados en la Comisaría del Distrito durante los años 2018 al 2022, en total 11 homicidios, en el año 2020, se ha registrado el nivel más alto, con 6 casos, constituyendo el 54,55%, mientras que el año 2018, se registraron 4 casos, que representan el 36,36%, habiendo una disminución en ambos casos para el presente año, que aún no se ha registrado ningún homicidio.

CUADRO № 50 HOMICIDIOS EN EL DISTRITO

Homicidios	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Casos por año	4	1	6	0	0	11,00
Porcentajes	36,36	9,09	54,55	0,00	0,00	100,00

Fuente: OFICIO Nº 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM.

GRAFICO № 21 HOMICIDIOS EN EL DISTRITO





FEMINICIDIOS EN EL DISTRITO

Del total de casos registrados por el Ministerio Publico del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, durante los años 2018 al 2022, en total 4 homicidios, en el año 2018, se ha registrado el nivel más alto, con 2 casos, constituyendo el 50,00%, mientras que el año 2020 y hasta junio del 2022 no se registraron casos de este tipo dedelito.

CUADRO № 51
FEMINICIDIOS EN EL DISTRITO

Feminicidios	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Casos por año	2	1	0	1	0	4,00
Porcentajes	50,00	25,00	00,00	25,00	0,00	100,00

Fuente: OFICIO N° 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL.

GRAFICO № 22 FEMINICIDIOS EN EL DISTRITO



CODYSE PRESIDENTE

OTRAS CONDUCTAS DELICTIVAS EN EL DISTRITO

En la comisaría del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, durante los años 2018 al 2022, se han registrado en total 2,148 delitos, cuyos porcentajes por año son como sigue:

CUADRO № 52
CUADRO DE INCIDENCIA DE OTRAS CONDUCTAS DELICTIVAS (MENOS HOMICIDIO Y FEMINICIDIO)

Otras conductas delictivas	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
D. Contra la vida, cuerpo y la salud	35	48	36	31	11	161,00
D. Contra elpatrimonio	481	379	314	495	195	1.864,00
D. Contra la libertad	9	23	34	25	8	99,00
Otros delitos	2	3	6	1	1	13,00
Total delitos	527	453	390	552	215	2.137,00
Porcentales	24,66	21,20	18,25	25,83	10,06	100,00

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM



Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que los delitos registrados en los años 2018 al 2022, han sido en promedio 500 casos; habiéndose registrado en el presente año 215 casos hasta el mes de junio, si proyectamos esa cantidad por semestre, tendríamos al final del año 430, que seria una cantidad menor respecto delaño pasado (2021) en que se han registrado 552 casos, siendo 122 casos menos.

GRAFICO № 23
GRAFICO DE OTRAS CONDUCTAS DELICTIVAS





DELITOS CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD

Del registro de la comisaría del distrito, correspondiente a los años 2018 a 2022, se han registrado en total durante esos cuatro años 161 casos, cuyos porcentajes son los siguientes:

CUADRO № 53
CUADRO DE INCIDENCIA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS DELITOS CONTRA LA VIDA, EL
CUERPO Y LA SALUD

DELITOS C/V/C/S	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
INCIDENCIA REGISTRADA	35	48	36	31	11	161,00
PORCENTAJE	21,74	29,81	22,36	19,25	6,83	100,00

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM

Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que los casos presentados en los años 2018 al 2022, han sido muy variables, del total de casos registrados, podemos ver que en el año 2019 se han producido el 29.81% de casos registrados, mientras que en el presente año, solo se han registrado 11 casos, que constituyen el 6.83% del total de casos registrado en los últimos cinco años, podemos concluir que sehan reducido ostensiblemente los casos de delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, en el presente año, si tenemos en cuenta una proyeccióna diciembre de 2022 (otra cantidad igual de casos que el primer semestre).



GRAFICO № 24
DELITOS CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD EN EL DISTRITO



DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO

CODISEC

Del registro de la comisaría del distrito, correspondiente a los años 2018 a 2021, se han registrado en total durante esos cuatro años 1222 casos, cuyos porcentajes son los siguientes:

CUADRO № 54
CUADRO DE INCIDENCIA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS DELITOS CONTRA EL
PATRIMONIO

2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
1777		214	40E	105	1.864,00
481	379	314	495	193	1.00-1,00
25 90	20.33	16.85	26.56	10,46	100,00
	481 25,80	481 379	481 379 314	481 379 314 495	481 379 314 495 195

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM

GRAFICO № 25
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN EL DISTRITO





Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que los casos presentados en los años 2018 al 2022, han sido variables, los años 2018 y 2021, registran las mayores cifras de delitos contra el patrimonio, mientras que en el año 2020 se han registrado 314 casos, que constituyen el 16.85% del total de casos registrados, mientras que en el presente año, a la fecha se han registrado 195 casos hasta el mesde junio, que al proyectarse en base al promedio mensual registrado en el 2022 (1,74%mensuales), para el año 2022 en total se producirían 390 casos, disminuyendo lacantidad respecto al año 2021 en supuestamente 105 casos.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

Del registro de la comisaría del distrito, correspondiente a los años 2018 a 2022, se han registrado en total durante esos cuatro años 99 casos, cuyos porcentajes son los siguientes:

CUADRO № 55 CUADRO DE INCIDENCIA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

D. CONTRA PATRIMONIO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
INCIDENCIA REGISTRADA	9	23	34	25	8	99,00
PORCENTAJE	9,09	23,23	34,34	25,25	8,08	100,00

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM

Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que los casos presentados en los años 2019 al 2022, se ha registrado un incremento respecto del año 2018 en los años 2019 al 2021, mientras que en el presente año, a la fecha se han registrado solo 8 casos hasta el mes de junio, que al proyectarse en base al promedio mensual registrado en el primer semestre (1,35 mensuales), para el año 2022 en total se producirían 16 casos, con lo que se podría afirmar que los casos se reducirían en un 36%.

GRAFICO № 26 DELITOS CONTRA LA LIBERTAD







CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR

Respecto a los casos de violencia contra la mujer y el entorno familiar, se puede apreciar que los casos registrados son muy elevados, durante los años 2018 al 2021, se han presentado un total de 4361 casos, con porcentajes similares (31.28%, 26.67% y 25.91%).

CUADRO Nº 56
CUADRO DE INCIDENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR
EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
INCIDENCIA REGISTRADA	1.364	1.163	1.130	1.482	564	5.703,00
PORCENTAJE	23,92	20,39	19,81	25,99	9,89	100,00

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM

Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que en el presente año, hasta el mes de junio se han registrado 564 casos, teniendo en cuenta el promedio mensual en el 2022, a razón de 34 casos mensuales (calculado de 564 entre 6 meses), se llegaría a fines de año a 1128 casos, y se podría concluir que los casos por años se mantendrían de manera regular.

GRAFICO № 27
INCIDENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR
EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS





CASOS DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO

Respecto a los casos de muertes por accidentes de tránsito, se puede apreciar que los casos registrados son levados, durante los años 2018 al 2020, se han presentado un total de 45 casos, con porcentajes similares (31.11%, 33.33%, y 24.44%).



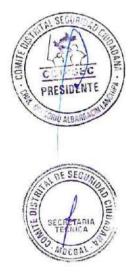
CUADRO № 57 CUADRO DE INCIDENCIA DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
INCIDENCIA REGISTRADA	12	13	7	11	5	48,00
PORCENTAJE	25,00	27,08	14,58	22,92	10,42	100,00

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM

Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que en el presente año se han registrado solo 5 casos, que constituyen a la fecha (mes junio 2022) el 10.42%, pero teniendo en cuenta el promedio mensual en este primer semestre del 2022, es decir 0,83 casos mensuales (calculado de 5 entre 6 meses, igual a 0,83 casos), se llegaría a fines de año a 10 casos, y se podría concluir que los casos por años se mantendrían, esto relativamente, porque los accidentes no son previsibles.

GRAFICO № 28
INCIDENCIA DE MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO
EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS





FALTAS REGISTRADAS

Respecto a las faltas registradas, podemos apreciar, que la dependencia policial solo ha considerado en su información, dos tipos de faltas, tal como se detalla a continuación:

CUADRO № 58
CUADRO DE INCIDENCIA DE FALTAS EN LOS ULTIMOS CUATRO AÑOS

2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
356	325	254	279	102	1.316,00
	198	123	143	95	794,00
	2018 356 235	356 325	356 325 254	356 325 254 279	356 325 254 279 102

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM



Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que, los casos registrados son altos, teniendo en cuenta que este tipo de faltas no tienen mayor relevancia jurídica, porque en muchos casos sus denuncias concluyen con la imposición de penas de servicios comunitarios, haciéndose la proyección correspondiente.

CUADRO Nº 59 CUADRO DE INCIDENCIA DE FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
The Property of	325	254	279	102	1.316,00
		19.30	21.20	7,75	100,00
	2018 356 27,05	356 325	356 325 254	356 325 254 279	356 325 254 279 102

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM

Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que en el presente año se han registrado solo 102 casos, que constituyen a la fecha (mes junio 2022) el 7,75%, pero teniendo en cuenta el promedio mensual en este primer semestre del 2022, es decir 17 casos mensuales (calculado de 102 entre 6 meses, igual a 17 casos), se llegaría a fines de año a 204 casos, y se podría concluir que en el año 2022 se registraría una disminución importante respecto del año 2021 (75 casos menos).

GRAFICO Nº 29 INCIDENCIA DE FALTAS CONTRA LA PERSONA EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS



CUADRO № 60 CUADRO DE INCIDENCIA DE FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

FALTAS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
A - 4 / A - 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10 / 10	235	198	123	143	95	794,00
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	(50,000,000			10.01	11,96	100,00
PORCENTAJE	29,60	24,94	15,49	18,01	11,50	100,00

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM



Comentario: En el cuadro que antecede se puede apreciar que en el presente año se han registrado 95 casos, que constituyen a la fecha (mes junio 2022) el 11,96%, pero teniendo en cuenta el promedio mensual en este primer semestre del 2022, es decir 15,83 casos mensuales (calculado de 95 entre 6 meses, igual a 15,83 casos), se llegaría a fines de año a 190 casos, y se podría concluir que en el 2022 se registraría un incremento de 52 casos.

GRAFICO № 30
INCIDENCIA DE FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS





CONCLUSIONES

Conforme a la información proporcionada por la Comisaria del distrito, se han llegado a las siguientes conclusiones:

CUADRO № 61
CUADRO DE INCIDENCIA GENERAL DE DELITOS

INCIDENCIA/AÑOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL	%
D. CONTRA LA VIDA, CUERPO Y LA SALUD	39	49	42	31	11	172,00	8,01
D. CONTRA ELPATRIMONIO	481	379	314	495	195	1.864,00	86,78
D. CONTRA LA LIBERTAD	9	23	34	25	8	99,00	4,61
OTROS DELITOS	2	3	6	1	1	13,00	0,61
TOTAL DELITOS	531	454	396	552	215	2.148,00	100
PORCENTAJE	24,72	21,14	18,44	25,70	10,01	100,00	

Fuente: OFICIO Nº 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM

DELITOS

Se puede concluir en relación a delitos, que los delitos contra el patrimonio son los de mayor incidencia, se ha registrado un total en los últimos cinco años 1,864 casos, que constituyen el 86,78% del total registrado.



Teniendo en cuenta que en los últimos cinco años se han cometido 1,864 delitos contra el patrimonio, podemos concluir que en los últimos cinco años (1,825 días), se ha cometido 0.98 delitos contra el patrimonio por día, aproximando estamos hablandode un delito de este tipo por día.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR

Respecto a los hechos de violencia contra la mujer y el entorno familiar, tenemos las siguientes conclusiones:

CUADRO № 62
CUADRO DE INCIDENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR
EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO FAMILIAR	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
INCIDENCIA REGISTRADA	1.364	1.163	1.130	1.482	1.128*	6.267,00
PORCENTAJE	21,76	18,56	18,03	23,65	18,00	100,00

(*) PROYECTADO A DIC 2022 de 564 casos en el primer semestre 2022

Fuente: Analisis de la información PNP

Se puede concluir que los casos de violencia contra la mujer y el entorno familiar, se vienen registrando de manera muy alta.

reniendo en cuenta que en los últimos cinco años se abrian cometido 6,267 casos de este tipo, podemos concluir que en los últimos cinco años (1,825 días), se podrían cometer 3,43 casos por día.

DENUNCIABILIDAD

A continuación se podrá observar tres tipos de registros de incidencia tomados en cuenta para la formulación del Presente Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, en primera parte las Estadísticas de Denuncias de la Comisaría del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa, en segundo lugar, las estadísticas del Ministerio Público del Distrito Coronel Gregorio Albarracin Lanchipa y finalmente las estadísticas del INEI. Teniendo en cuenta las estadísticas antes indicadas y los registros de mayor incidencia la inseguridad en nuestro distrito, se puede concluir que en este distrito los mayores registros de incidencia son:

CUADRO N° 63
DENUNCIAS DE DELITOS REGISTRADOS POR LA PNP

DELITOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
HOMICIDIOS	4	1	6	0	0	11,00
HOMICIDIOS CALIFICADOS	0	0	0	0	0	0,00
ABORTO	0	0	0	0	0	0,00
LESIONES	23	35	28	19	6	111,00
EXPOSICION A PERSONAS PELIGRO	0	0	1	1	0	2,00
SICARIATO	0	0	0	0	0	0,00
EXTORSION	0	0	0	.0	0	0,00



PROCENTAJE	24,96	21,48	19,10	24,66	9,80	100,00
TOTAL	2.486	2.140	1.903	2.456	976	9.961,00
OTROS	0	0	0	0	0	0,00
PANDILLAJE PERNICIOSO	0	0	0	0	0	0,00
VIOLENCIA FAMILIAR	1.364	1.163	1.130	1.482	564	5.703,00
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	235	198	123	143	95	794,00
FALTAS CONTRA LA PERSONA	356	325	254	279	102	1.316,00
FALSIFICACION DE MONEDA	0	0	0	0	0	0,00
MUERTES POR ACC. TRANSITO	12	13	7	11	5	48,00
CONTRA LA FE PUBLICA	2	3	6	1	1	13,00
OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR	0	0	0	0	0	0,00
CONTRA LA LIBERTAD	9	23	34	25	8	99,00
USURPACION	32	38	45	49	7	171,00
APROPIACION ILICITA	5	7	6	9	0	27,00
ESTAFA	9	12	21	39	0	81,00
ABIGEATO	0	0	0	1	0	1,00
ROBO	66	44	31	54	27	222,00
HURTO	369	278	211	343	161	1.362,00
TENENCIA ILEGAL DE ARMAS	0	0	0	0	0	0,00
MICRO COMERCIALIZACION DE DROGA	0	0	0	0	0	0,00

Fuente: OFICIO N° 1179-2022-XIV-MACREGPOL TACNA/REGPOTAC/DIVOPUS-COM.GAL.ADM



GRAFICO № 31 INTERVENCION DE PERSONAL POLICIAL CON PATRULLAJE INTEGRADO







INCIDENCIAS REGISTRADAS POR EL MINISTERIO PUBLCIO

Se ha recepcionado información prporcionada por el Ministerio Publico, a través del Oficio N° 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual remite la estadisrica solicitada por este Comité, información que fue tomada de la Base de Datos del Sistema de Gestión Fiscal (SGF), conforme elInforme Nº 232-2022-MP-FN-AGI TACNA de fecha 05 de julio de 2022.

CUADRO № 64 ESTADISTICA DE DELITOS REGISTRADOS FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.

DELITOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
MUERTES VIOLENTAS						
HOMICIDIOS	24	24	13	20	4	85
MUERTES POR ACCIDENTES TRANSITO	3	5	3	1	0	12
TOTAL	27	29	16	21	4	97

VIOLENCIA CONTRA MUJERES VULNERABILIDAD	, NIÑOS, NIÑAS,	ADOLESC	ENTES Y O	RUPOS E	N SITUA	CION DE
FEMINICIDIO	2	1	0	1	0	4
V. FAMILIAR	1773	867	1026	1632	667	5965
V. SEXUAL	98	172	112	91	27	500
TRATA DE PERSONAS	2	1	76	79	29	187
TOTAL	1875	1041	1214	1803	723	6656

TOTAL	414	477	316	499	195	1267
HURTO AGRAVADO	270	371	203	401	151	613
HURTO SIMPLE	56	40	35	34	13	327
DE VEHIUCULOS Y AUTOPARTES	5	1	15	0	6	27
ROBO AGRAVADO	66	61	51	56	25	259
ROBO	17	4	12	8	0	41
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO						

DELITOS COMETIDOS POR B .	ANDAS CRIMINALE	S		113/110		
EXTORSIONES	7	7	4	8	5	31
SECUESTROS	4	10	5	7	2	28
TOTAL	11	17	9	15	7	59

Fuente: Oficio N° 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL





CUADRO Nº 65 MUERTES VIOLENTAS REGISTRADAS FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.

MUERTES VIOLENTAS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
HOMICIDIOS	24	24	13	20	4	85
MUERTES POR ACCIDENTES TRANSITO	3	5	3	1	0	12
TOTAL	27	29	16	21	4	97

Fuente: Oficio Nº 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL



GRAFICO Nº 32 HOMICIDIOS FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.



Comentario: Conforme a la incidencia registrada en la Fiscalia Provincial Mixta Corporativa de Gregorio Albarracín Lnachipa, el delito de homicidio, en comparación con a comisaria del distrito, registra cantidades mayores, no obstante se ve una disminución respecto a los años 2018, 2019 y 2020.

GRAFICO № 33
MUERTES POR ACCIDENTES DE TRANSITO
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.





Comentario: Otra cifra que hay que tener en cuenta, son las muertes registradas por accidentes de tránsito, si bien hasta la fecha (junio 2022) no se registran casos en la Fiscalia Provincial Mixta de nuestro distrito, sin embargo la Comisaria del distrito para el presente año hasta junio ha registrado 5 casos, que implica que existe la obligación de reducir dicha cantidad de muertes.



CUADRO № 66 VIOLENCIA CONTRA MUJERES NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, Y GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES NIÑOS, NIÑAS, ADOLSCENTES, Y GRUPOS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
FEMINICIDIO	2	1	0	1	0	4
V. FAMILIAR	1773	867	1026	1632	667	5965
V. SEXUAL	98	172	112	91	27	500
TRATA DE PERSONAS	2	1	76	79	29	187
TOTAL	1875	1041	1214	1803	723	6656

Fuente: Oficio N° 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL

GRAFICO № 34
VIOLENCIA CONTRA MUJERES NIÑOS, NIÑAS, ADOLSCENTES, Y GRUPOS EN
SITUACION DE VULNERABILIDAD



AÑO 2019

0

AÑO 2018



Comentario: El registro de proporcionado por el Ministerio Público respecto a hechos de violencia contra mujeres niños, niñas, adolescentes, y grupos en situacion de vulnerabilidad, no hacen sino mas que ratificar la notable cantidad de hechos suscitados contra estos sectores vulnerables, pese a una ligera disminución respecto del año 2021, pero lo que si han incrementado son los casos de trata de personas, que requiere su pronta atención, por lo que se ha programado la implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, por los altos índices de violencia.

AÑO 2020

AÑO 2021

AÑO 2022

Dichas acciones estarán orientadas a que el personal policial y/o de serenazgo de patrullaje se encuentren convenientemente capacitados en temas de violencia de género y protección de personas vulnerables, a fin de participar en la atención



inmediata cuando se produzacan estos hechos y no se revictimizen las agraviados. Tambien se instalara el "Mapa de calor de delitos de violencia contra la mujer", a fin de orientar las decisiones de patrullaje y visitas domiciliarias, a través del Centro Emergencia Mujer y Comisaria del distrito.

CUADRO № 67
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.

D. CONTRA EL PATRIMONIO	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL
ROBO	17	4	12	8	0	41
ROBO AGRAVADO	66	61	51	56	25	259
DE VEHICULOS Y AUTOPARTES	5	1	15	0	6	27
HURTO SIMPLE	56	40	35	34	13	327
HURTO AGRAVADO	270	371	203	401	151	613
TOTAL	414	477	316	499	195	1267

Fuente: Oficio N° 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL

Comentario: De la información recepcionada, se puede apreciar de manera simple que os delitos de hurto y robo agravado son de mayor prevalencia, asimismo de acuerdo a proyección que se hace para todo elaño 2022, teniendo en cuenta la información del primer semestre, se puede afirmar que la comisión de este tipo de delitos se mantiene respecto del año 2021.

GRAFICO № 35

DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO,
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.



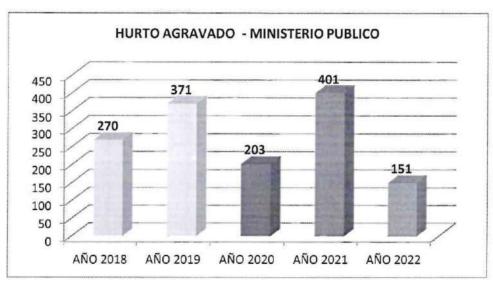


CUADRO № 68 CUADRO DE HURTOS AGRAVADOS FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.

AÑO	HURTO AGRAVADO
AÑO 2018	270
AÑO 2019	371
AÑO 2020	203
AÑO 2021	401
AÑO 2022	151

Fuente: Oficio N° 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL

GRAFICO № 36 CUADRO DE HURTOS AGRAVADOS FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.



Comentario: Igualmente, el número de hurtos simples y agravados registra una alta incidencia, la misma que se combatirá con la ejeución del servicio de patrullaje policial, integrado y municipal, para lo cual en base al mapa del delito se planificaran las estrategias correspondientes, a fin de disminuir dicha incidencia.

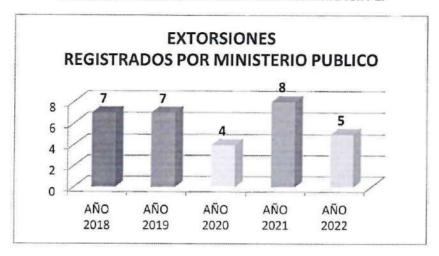
CUADRO № 69
DELITOS COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.

BANDAS CRIMINALES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022	TOTAL	
EXTORSIONES	7	7	4	8	5	31	
EMPRESAS QUE FUERON VICTIMAS DE ALGUN HECHO DELICTIVO	No se cuenta con ese ítem en el SGF para dicha información						
ROBO A ENTIDADES BANCARIAS	No se cuenta con ese ítem en el SGF para dicha información						
OTROS QUE AFECTEN A NIVEL DISTRITAL	No se cuenta con ese ítem en el SGF para dicha información						
TOTAL	7	7	4	8	5	31	

Fuente: Oficio N° 146-2022-MP-1°D-FPMC-GAL



GRAFICO № 37 **DELITO DE EXTORSION** FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.



Comentario: Respecto a este tipo de delitos, si hacemos una proyección con la información proporcionada por el Ministerio Público (cinco casos a junio), tenemos que a diciembre se tendrían 10 casos, dos más que los registrados en el año 2021. Respecto a su intervención, su atención queda en manos de las unidades especializadas de la Policia Nacional del Perú.

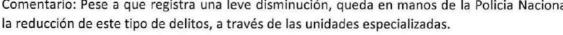
CUADRO № 70 SECUESTRO COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.



GRAFICO Nº 38 **DELITO DE SECUESTRO** FISCALIA PROVINCIAL MIXTA C.G. ALABRRACIN L.



Comentario: Pese a que registra una leve disminución, queda en manos de la Policia Nacional





PRESIDENTE

DE SEC.

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

INCIDENCIAS REGISTRADAS EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Como se ha definido, la labor del personal de Serenazgo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, es preventiva, es decir antes de la comisión del hecho punible, se tiene que estar antes de la comisión de los delitos o faltas, inclusive antes de la contravención a las normas de convivencia social, pero no obstante ello, ante la insuficiencia del personal policial de la Comisaría del distrito, el Serenazgo Municipalde nuestro distrito, se ha convertido también en un cuerpo con funciones no solo preventivas, sino también de represión y de intervención en hechos de competencia policial, no solo por la mayor presencia del personal de serenos en el distrito, sino también por la creencia de la población que el personal de serenazgo es igual al personal policial, por lo que recurren frecuentemente a la Central de Comunicaciones de esta Sub Gerencia en busca de atención de sus emergencias, que muchas veces a pesar de no ser competencia de serenazgo, se atienden dichas solicitudes, generándose mayor confianza en la colectividad y permitiendo con ello coadyuvar enel ansiado climas de paz social que exige la comunidad.

Esta exigencia, lleva a la entidad a contar y mantener un cuerpo de serenazgo eficiente y adecuado para el distrito, a través de la asignación de los recursos correspondientes, cuyos resultados se aprecian en los cuadros de intervenciones registradas durante los tres últimos años, hasta la formulación del presente informe.

Siempre, es necesario hacer la diferencia respecto a las estadísticas de intervenciones del personal de Serenazgo con las intervenciones del personal policial de la Comisaría del distrito, sobre todo respecto a Delitos, que como sabemos, las intervenciones que se efectúan por este tipo de hechos, al momento de la intervención son presuntos delitos, que en la depedencia policial van a ser investigados, y que al final va a concluir o no en la comisión de un delito, lógicamente con la participación del Ministerio Publico, lo que a nivel de inervención del personal de Serenazgo se desconoce.

A continuación se muestran las estadísticas de intervenciones por el personal de Serenazgo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vigilancia de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, correspondientes a los últimos tres años, intervenciones clasificadas primero en Faltas (contra la persona, contra el patrimonio, contra la tranquilidad publica, contra las buenas costumbres y contra la seguridad pública), en segundo lugar se encuentran las intervenciones por delitos (contra la libertad, contra el patrimonio y contra la seguridad publica) y finalmente, intervenciones por casos de Violencia Familiar (violencia contra la mujer y el entorno familiar), intervenciones por accidentes de tránsito, también se nombran los diferentesapoyos a la población que realiza Serenazgo, comopor ejemplo personas extraviadas, apoyo en incendios, en aniegos, vehículos abandonados, etc.



CUADRO № 71 INCIDENCIAS REGISTRADAS EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2020

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	TOT
FALTAS CONTRA LA PERSONA	9	5	8	1	0	8	13	7	4	23	21	15	114
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	15	18	6	8	5	6	1	0	0	10	7	9	85
FALTAS CONTRA TRANQ. PBCA	5	4	7	12	22	7	11	3	0	13	6	19	109
FALTAS C. BS CS.	35	22	19	15	23	39	59	21	13	23	28	38	335
FALTAS C. LA SEG. PUBLICA	8	7	6	12	18	9	21	14	11	8	23	9	146
TOTAL	72	56	46	48	68	69	105	45	28	77	85	90	789

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	2	2	2	0	1	0	0	1	0	3	0	0	11
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	5	5	2	5	4	4	10	2	5	3	0	0	45
D. CONTRA LA SEG. PUBLICA	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	3
D. CONTRA LA SEG. PUBLICA	7	7	4	6	7	4	10	3	5	6	0	0	59

TOTAL	GENERAL	137	113	88	121	192	188	511	438	335	155	186	196	2660
T	OTAL	58	50	38	67	117	115	396	390	302	72	101	106	1812
OTROS		12	10	7	12	17	15	64	84	59	12	10	16	318
APOYO A LA	POBLACION	42	33	30	53	90	86	299	297	221	24	13	16	1204
ACC. TRANSI	то	1	3	1	2	5	6	22	2	11	17	22	18	110
VIOLENCIA F	AMILIAR	3	4	0	0	5	8	11	7	11	19	56	56	180

Eluente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

GRAFICO № 39 INTERVENCIONES DE SERENAZGO AÑO 2020





CUADRO № 72 INCIDENCIAS REGISTRADAS EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2021

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	ОСТ	NOV	DIC	тот
FALTAS CONTRA LA PERSONA	23	17	24	22	29	20	27	9	14	12	16	1	214
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	17	11	16	16	17	10	6	11	10	4	3	1	122
FALTAS CONTRA TRANQ. PBCA	27	33	76	70	78	68	100	24	24	31	45	20	596
FALTAS C. BS CS.	29	32	93	71	56	63	99	89	103	131	132	43	941
FALTAS C. LA SEG. PUBLICA	2	6	7	4	7	9	8	14	41	28	27	21	174
TOTAL	98	99	216	183	187	170	240	147	192	206	223	86	2047

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	0	0	3
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO	7	3	2	0	4	6	11	13	15	9	12	5	87
D. CONTRA LA SEG. PUBLICA	0	0	0	0	0	0	3	1	0	2	4	2	12
TOTAL	7	3	2	0	4	7	14	16	15	11	16	7	102

MOLENCIA FAMILIAR ACC. TRANSITO APOYO A LA POBLACION **OTROS** TOTAL TOTAL GENERAL

ente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

GRAFICO Nº 40 INTERVENCIONES DE SERENAZGO AÑO 2021

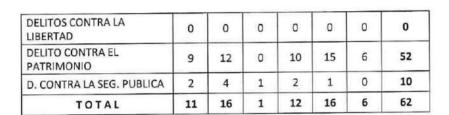




CUADRO № 73 INCIDENCIAS REGISTRADAS SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2022

DESCRIPCION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOT
FALTAS CONTRA LA PERSONA	12	16	1	5	13	8	55
FALTAS CONTRA EL PATRIMONIO	4	3	1	11	13	10	42
FALTAS CONTRA TRANQ. PBCA	31	45	10	20	25	21	152
FALTAS C. BS CS.	131	132	23	57	40	38	421
FALTAS C. LA SEG. PUBLICA	28	27	2	5	4	8	74
TOTAL	206	223	37	98	95	85	744





TOTAL GENERAL	331	341	63	214	197	171	1317
TOTAL	114	102	25	104	86	80	511
OTROS	21	8	3	7	5	3	47
APOYO A LA POBLACION	48	44	13	32	34	28	199
ACC. TRANSITO	21	18	3	24	22	31	119
VIOLENCIA FAMILIAR	24	32	6	41	25	18	146



Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

GRAFICO Nº 41 INTERVENCIONES DE SERENAZGO AÑO 2021





CUADRO № 59 INTERVENCIONES POR FALTAS REGISTRADAS SERENAZGO AÑO 2020 (A JUNIO)

DESCRIPCION	INT.
CONTRA LA PERSONA	55
CONTRA EL PATRIMONIO	42
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	152
CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES	421
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	74
TOTAL	744

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

GRAFICO № 42 INTERVENCIONES POR FALTAS REGISTRADAS SERENAZGO AÑO 2020 (A JUNIO)



CUADRO № 60 INTERVENCIONES POR DELITOS REGISTRADOS SERENAZGO AÑO 2020 (A JUNIO)

DESCRIPCION	INT.
CONTRA LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD	00
CONTRA EL PATRIMONIO	52
CONTRA LA LIBERTAD	00
CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	10
TOTAL	62

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana



GRAFICO № 43 INTERVENCIONES POR DELITOS REGISTRADOS SERENAZGO AÑO 2020 (A JUNIO



CUADRO № 61
OTRAS INTERVENCIONES REGISTRADAS EN LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD
CIUDADANA AÑO 2020

DESCRIPCION	INT.
VIOLENCIA FAMILIAR	146
ACCIDENTES DE TRANSITO	119
APOYO A LA POBLACION	199
OTROS	47
TOTAL	511

Fuente: Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

GRAFICO № 44 OTRO TIPO DE INTERVENCIONES REGISTRADAS SERENAZGO AÑO 2020 (A JUNIO)





ANALIS DE LAS INCIDENCIA REGISTRADA POR SERENAZGO

Tal como se aprecia, en el año 2022, se han registrado hasta junio, en total 1,317 intervenciones, intervenciones por diferentes motivos, las que se pasa a analizar:

- a. En el año 2021, el personal de Serenazgo ha tenido en total 3,758 intervenciones, de las cuales 1,662 corresponden al primer semestre, que comparadas con las intervenciones en el mismo semestre del año 2022 que han sido 1,317 intervenciones, nos permite aseverar que han disminuido en 345 las intervenciones en relación al año pasado.
- b. Respecto a faltas, se han registrado diferentes intervenciones por este tipo de hechos, en el año 2022 se han registrado 744 intervenciones por faltas, mientras que el año 2021 en el mismo semestre se han registrado 953 intervenciones, que también permiten establecer que se ha producido una menor cantidad de intervenciones por este tipo de hechos, siendo las de mayor incidencia las faltas contra las buenas costumbres, que no son otra cosa que la intervención a personas que consumen licor en la vía y espacios públicos del distrito (plazas, parques, complejos deportivos, vías principales, etc.), que generalmente miccionan en dichos lugares, intimidan a los vecinos del lugar, vociferan palabras soeces, duermen en esos espacios, en general generan mal aspecto y temor por sus reacciones, produciéndose entonces la comisión de otros hechos como son las faltas contra la tranquilidad pública, que se dan cuando estas personas, se comportan con actitudes violentas, gritan, hacen bulla, discuten, se insinúan agresivos, generando en ambos casos molestia e impunidad por esos accionares, lo que motiva que los pobladores recurran al cuerpo de serenazgo a fin de neutralizar dichos comportamientos, que pese a que dejaron de ser hechos preventivos, requieren de la intervención de serenazgo, sumado a que la misma institución policial ante el llamado de los vecinos rehúyen a su atención y dirigen la intervención al personal de serenazgo, quien se ve en la obligación de atender dichas situaciones.
 - Respecto a delitos, si bien las cantidades son relativamente bajas, 102 en el año 2021 y 62 en lo que va del presente año, podemos indicar que este tipo de intervenciones se producen generalmente como consecuencia del servicio de patrullaje municipal, puesto que a pesar de que la intervención en este tipo de hechos es competencia exclusiva de la policía nacional, el personal de serenazgo se ve en la obligación de actuar, siendo en ese momento el cuerpo reactivo, logrando en muchos de los casos la captura de los autores de los delitos, como es en el caso de robos y hurtos al paso, a domicilios, a vehículos estacionados, etc.
- d. Finalmente, en el otro tipo de intervenciones, tenemos que se registran altas incidencias de casos de violencia contra la mujer y el entorno familiar 314 casos en el año 2021 y 146 en lo que va del presente año, hasta el mes de junio, apreciándose un ligera baja en este tipo de casos, situación que igualmente ocurre en cuanto accidentes de tránsito, en que el personal de serenazgo ha intervenido



en 208 casos en el año 2021 y 179 en lo que va del presente año (hasta junio), situación que también exige que el personal de serenazgo se encuentre convenientemente preparado y capacitado, que cuente con los medios necesarios para la intervención ya que en la mayoría de los casos se debe intervenir personas de conductas violentas en los casos de violencia y personas heridas en los accidentes de tránsito, muchos de los cuales se encuentran en estado de ebriedad (choferes y peatones) al momento de su intervención. También se pueden apreciar gran cantidad de intervenciones denominadas como apoyo a la población, son en el año 2021 un total de 648 intervenciones y en el presente año hasta el mes de junio 199 intervenciones, que están relacionadas principalmente a ubicación de personas y menores extraviados, atención de emergencias médicas por accidentes caseros, agresiones que no llegan a la dependencia policial, intervenciones por presencia de canes y mordeduras caninas, etc.





CAPITULO IV.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA-2022

				100000				۵	ogran	Programación Mensual	Mens	ral					-
e e	N* ACT	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDAY FUENTE	ENE	834 EE8	ЯАМ	ява	YAM	NUL	JUL	SET	100	VON	DIC	Anual	Responsable de Ejecución
ESTION	DEL COMI	GESTION DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA															
	£	Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	-		-		-		-	-		-		9	ST-CODISEC
	A2	Consulta Pública	N° Consultas	Acta			-			-		-	part -		-	4	ST-CODISEC
	A3	Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe			-			-		-	Spatter-S		-	4	ST-CODISEC
	\$	Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción			-									-	ST-CODISEC
	AS	Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio			-			-			+			4	ST-CODISEC
	A6	Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	-		-		-		-	-		-		ဖ	ST-CODISEC
JASA	A7	Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes			-			-		-			-	4	ST-CODISEC
NSAEI	A8	Mapa de Delito	N° de mapa	Мара			-			-			-		-	4	ST-CODISEC
АЯТ		Plan de Patrullaje Integrado (11.)	Formulación del Plan	Plan		-										1	PNP-SGSCV
	A9	Ejecución del Patrullaje Integrado (/3.)	Patrullajes Integrados efectuados	Hoja de Ruta	180	180	180	180	180 1	180	180 18	180 180	30 180	180	0 180	0 2160	PNP-SGSCV
		Plan de Patrullaje Municipal (11.)	Formulación del Plan	Plan		-										-	ST-CODISEC
	A10	Ejecución del Patrullaje Municipal (12.)	Patrullajes Municipales efectuados	Hoja de Ruta	180	180	180	180	180	180 18	180 18	180 18	180 180	180	0 180	0 2160	ST-CODISEC
	A11	Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia.	Capacitación	N° de Charlas	- (2	1000	- /		-	VIDO:	-	-		*		ø	MDCGAL- SGSCV

83

DESEC

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CORONEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

OE1	A1	Servicios de patrullaje por sector	N° Acciones	Patrullajes	180	180	180	180	180	180 18	180 16	180 18	180 18	180 180	180	2160	PNP-SGSCV
0E1	A2	Implementación de sistemas de alarmas contra robos con participación de las juntas vecinales	N° Acciones	Alarmas implementadas				25	1	1	10	52	-		-	90	MDCGAL-PNP
0E1	A3	Organización y capacitación de los vecinos para su autoprotección, acciones preventivas de seguridad personal y patrimonial	N° Acciones	Juntas conformadas		-	-	-	-	-	-	-		-		10	PNP-SGSCV
OBJETIV	OESTRATE	OBJETIVO ESTRATEGICO 2: REDUCIR EL NUMERO DE FALLECIDOS QUE GENERAN LOS ACCIDENTES DE TRANSITO	S QUE GENERAN LOS A	SCIDENTES DE TR	PANSIT	0											
0E2	FA.	Servicios de patrullaje por sector	N° Acciones	Patrullajes	180	180	180	180	180	180	180 18	180 18	180 18	180 180	0 180	2160	PNP-SGSCV
0E2	A2	Charlas de Sensibilización y Prevención para choferes de servicio público de pasajeros en Temas: Reglamento Nacional de Transito, Prevención de Accidentes de Tránsito Cultura Vial. Responsabilidad Derivada de la conducción de vehículos motorizados.	N° de beneficiarios	Charlas dictadas					0882	-				-		8	MDCGAL-PNP
OE2	A3	Realizar operativos de fiscalización de servicio público de pasajeros en moto taxis	N° de operativos de fiscalización realizados	Operativos de Fiscalización	-	-	-	-	-	-	-	-		-	· •	12	MDCGAL-PNP
0E2	44	Realizar operativos de fiscalización de servicio público de pasajeros	N° de operativos de fiscalización realizados	Operativos de Fiscalización	-	-	-	-	-		-	-		-	-	12	Comisaria Distrital Unidad de Transito
OBJETIV	O ESTRATE	OBJETIVO ESTRATEGICO 3: REDUCIR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA	MUJER Y LOS INTEGRAN	TES DE LA FAMIL	Ā												
OE3	Ą	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito, a través de capacitación del personal de patrullaje.	N° de acciones	Acciones de implementación realizadas				-			-	-			-	8	MDCGAL-CEM- DEMUNA- CENTRO DE
0E3	V 5	Implementación de acciones preventivas en casos de riesgo de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en el distrito, a través de la elaboración del "Mapa de calor de delitos de violencia contra la mujer".	N° de acciones	Formulación del Mapa de Calor			-			-		-			*	4	CEM-PNP- MDCGAL
0E3	A3	Ejecución de charlas educativas a las instituciones educativas orientadas a la protección escolar.	N° de acciones	Charlas						-		-			-	4	CEM-PNP- MDCGAL
OBJETIV	OESTRATE	OBJETIVO ESTRATEGICO 4: PROMOVER ESPACIOS PUBLICOS LIBRES DE HURTO Y ROBO	RES DE HURTO Y ROBO														
0E4	¥	Plan de Recuperación de Espacios Públicos Seguros (17.)	Formulación del Plan	Plan			-	-	-			1			-	-	MDCGAL
OE4	42	Recuperar espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.	N° de espacios recuperados	Espacios recuperados				+		-	-		-	-		ю	MDCGAL-PNP
0E4	A3	Aprobar instrumentos técnicos y/o normativos sobre el servicio de Serenazgo (*)	N° de instrumentos técnicos	Instrumentos				-				\vdash	-		L	٠	MDCGA

Indicadores de alineación con la Politica Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030

/1. LIN.03.01 Fortalecer el patrullaje policial, municipal e integrado en espacios públicos, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS, PNMSC al 2030

/2. Servicio 29 patrullaje por sector en beneficio de la población nacional, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS, PNMSC al 2030

/3. Servicio 30 Patrullaje integrado a nivel nacional en beneficio de la población, LINEAMIENTOS Y SERVICIOS, PNMSC al 2030

/4. LIN. 03.03 Fortalecer las competencias y capacidad de la PNP para la intervención de mercados ilícitos.

/5. Servicio 35: Operativos de la Policía Nacional del Perú para intervenir mercados y lugares donde se comercializan objetos y especies de procedencia dudosa implementados para el beneficio de la población.

/6. Serenazgo municipal con el perfil y capacidades adecuadas para disuadir la delincuencia, ALTERNATIVAS DE SOLUCION, PNMSC al 2030

77. Recuperación de espacios públicos, ALTERNATIVAS DE SOLUCION, PNMSC al 2030

/8. Operativos policiales para intervenir mercados ilícitos, ALTERNATIVAS DE SOLUCION, PNMSC al 2030





DOCUMENTOS ANEXOS

- Mapa de Sectores de Patrullaje 2022.
- Mapa de Delito 2022.
- Mapa de Riesgos 2022.

Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 18 de Agosto de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. JOSE GUILLERMO PINTO CUADROS RESPONSABLE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CODISEC

85

NG. FREDDY L HUASHUALDO HUANACUNI ALCALDE

